

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º48-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes nueve de noviembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además, asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; \*Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

\*: Se incorpora según se indica en texto del artículo IV.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º48-21, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

- a. Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.º47-21, celebrada el 02 de noviembre del 2021.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º48-2021CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia Corporativa de Capital Humano**

- a.1 Resultados del Estudio de Cultura Organizacional, presentados por los representantes de la Firma Korn Ferry (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- a.2 Revisión de plazas de la cuenta de Servicios Especiales. Atiende acuerdo de sesiones n.º28-21, art. V, pto 2) y n.º29-21, art. IX, pto 4. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
- a.3 Propuesta de programa de formación estratégica para la Alta Administración. (PÚBLICO –RESOLUTIVO)*

**b. Gerencia Corporativa de TI**

- b.1 Avance PETI, con corte al 30 de setiembre 2021. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

**c. Gerencia Corporativa de Finanzas**

- c.1 Informe de gestión portafolio BCR, con corte a agosto 2021. Atiende SIG-59. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- c.2 Resumen de efectividad Sistema Información Gerencial 2021 Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

**d. Gerencia Corporativa de Transformación Digital**

- d.1 Estado del portafolio de proyectos, a setiembre 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

**V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO**

- a. Respuesta a la nota SGF-3050-2021 relacionada con el plan de gestión de cartera (Circulares 2584-2020 y 3019-2020) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- b. Informe de resultados del simulacro de Riesgo Liquidez del CFBCR Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- c. Perfil de riesgos financieros y no financieros (incluye perfil de riesgo de mercado y liquidez) al cierre de setiembre, 2021. Atiende SIG-26 y SIG-51. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

**VI. AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

- a. Presentación Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de labores, período 2022. Atiende SIG-21. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos**

**a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**

- a.1 Depósito Agrícola de Cartago S.A. /Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.*
- a.2 BCR Valores S.A.*
- a.3 BCR Corredora de Seguros S.A.*
- b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**
- b.1 Comité Corporativo Ejecutivo*
- b.2 Comité Corporativo Cumplimiento*
- c. Resumen de acuerdos tomados en el Comité Corporativo de Riesgo.**
- c.1 Ratificación de las siguientes metodologías (Directora Carvajal Vega):*
- Metodología para el cálculo del valor en riesgo de la cartera de inversiones del Banco de Costa Rica.*
  - Metodología para el cálculo del valor en riesgo de pérdidas operacionales.*
  - Metodología para el cálculo de la pérdida crediticia esperada para la cartera de inversiones asociada a la norma contable NIIF 9 del Conglomerado Financiero BCR.*

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

- a. Participación Sra. Gina Carvajal Vega y Sr. Álvaro Camacho de la O en Foro Empresarial: Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional, en República Dominicana. (RESOLUTIVO) Promulgación de la Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado. (INFORMATIVO)*

**IX. ASUNTOS VARIOS**

**X. CORRESPONDENCIA**

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos, al ser las nueve horas con 48 minutos, estamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva, del día de hoy, martes 09 de noviembre 2021, sesión n.º48-21, con el tema primero, *Aprobación del orden del día*. Señores Directores ¿comentarios a la orden del día?; don Douglas (Soto Leitón) ¿hay comentarios de parte de la Administración?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** señala: “Sí señor, quisiéramos comentar sobre la noticia que salió en los medios (de prensa), sobre el pago (electrónico), en la

- 4 -

ubicación de dos peajes en la carretera San José - San Ramón (Ruta Uno); también quisiéramos comentar sobre el trámite de donación por Sinpe Móvil, a los partidos políticos. Además, (comentar) sobre el trámite de la demolición del antiguo edificio del CNP.

Y, finalmente, informar que, don Renán Murillo (Pizarro), va a estar ausente de nueve a diez de la mañana, en vista de que, está participando en un curso de la Academia Centroamericana, sobre perspectivas de los indicadores monetarios”.

Al no haber comentarios adicionales, el señor **Solís** dice: “Si no tenemos más observaciones, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º48-21, con la inclusión de tres temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º47-21, celebrada el dos de noviembre del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema *II Aprobación del acta*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º47-21 celebrada el 02 de noviembre del 2021. Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos comentarios al acta?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: “Buenos días a todos. Don Néstor, he de informarles que de parte de los señores Directores no se recibieron observaciones; de parte de la Administración se recibió un ajuste de forma en el artículo IV, por parte de doña Kattia Morales (Ulloa), que ya fue, considerado y se recibió una observación de parte de un Minor Hernández [sic] (Morales Vincenti), en el artículo VII, relacionado -voy a compartirles- con el acuerdo sobre el tratamiento de valoraciones de riesgo alto. (Ver imagen n.º1)

- 5 -

En el punto dos se le encargó a la Gerencia Corporativa de Riesgos continuar con el proceso de valoraciones de riesgo alto, del Conglomerado y se le solicitó presentar una propuesta, con base en las observaciones recibidas en esa oportunidad y se definió el plazo de seis semanas para la presentación de este requerimiento.

Don Minor, indica que ese tema está asociado a un cronograma, que ya está definido, por lo que solicita que se ajuste, el plazo de presentación de este tema, no en seis semanas, sino en marzo del 2022 que, está alineado a lo definido en el cronograma. No sé si don Minor, desea ampliar sobre este tema”.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocida la propuesta para el tratamiento de valoraciones de riesgo alto, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgos continuar con el proceso del tratamiento de valoraciones de riesgo alto del Conglomerado Financiero BCR, para lo cual deberán tomar en consideración los comentarios y recomendaciones externadas, en esta oportunidad, consignadas en la parte expositiva de acuerdo, a efectos de que presente un planteamiento completo, sobre este tema, para resolver lo que corresponda.  
**Para tales efectos, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.**
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º38-21, artículo IX, punto 2), del 31 de agosto del 2021.

**Imagen n.º1.** Se dispone, acuerdo VII, sesión n.º47-21

**Fuente:** Secretaría General

Sobre el particular, el señor **Minor Morales Vincenti** indica: “Sí, claro muchas gracias don Pablo. Buenos días a todos; justamente, lo que yo le comentaba a la Secretaría es que, en este artículo se consigna el plan de trabajo, para atender este tema que se encargó y, como ustedes lo pudieron observar, en la presentación que hicimos la semana pasada, ese cronograma está programado, para finalizar en el mes de marzo del otro año; entonces, con el fin de alinear los dos elementos, lo que estábamos solicitando es que el cumplimiento de ese pendiente, esté asociado con esa planificación que se les mostró al Directorio”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la modificación planteada, respecto a la definición del plazo de presentación, relativa al artículo VII, el cual queda de la siguiente manera:

*Este requerimiento se debe presentarse en el mes de marzo del 2022, en concordancia con el cronograma establecido para tales efectos.*

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica que: “Con esa modificación, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión ordinaria n.º47-21”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º47-21, celebrada el dos de noviembre del dos mil veintiuno.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** y se incorpora, la señora **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de área Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, un informe sobre la revisión de plazas de servicios especiales, en atención de los acuerdos tomados en las sesiones n.º28-21, artículo IV, puntos 2) y 3), del 29 de junio del 2021, y n.º29-21, artículo IX, punto 4), del 06 de julio del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sandra Araya Barquero** inicia la exposición del tema

- 7 -

indicando que: “Buenos días. Doña Hellen, nos va a hacer la presentación del tema que ya habíamos introducido, a través de una reunión previa, con la Junta Directiva, la cual incorpora algunas observaciones que ustedes nos hicieron ese día. Adelante doña Hellen con la presentación”.

Acto seguido la señora **Hellen Villalobos** señala: “Buenos días. En cumplimiento de un pendiente que nos fue asignado a la Gerencia General y a la (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, en la sesión n.º28-2021, del 29 de junio y en la sesión n.º29-21, del 06 de julio, donde se reitera lo dispuesto en la sesión anterior, traemos la información respectiva, en cuanto al tema de los servicios especiales.

En cuanto a la distribución de las plazas, en general, en el Banco tenemos: suplencias, servicios especiales, sueldos fijos. Recordamos que, para el tema de suplencias, se utiliza para sustituir, temporalmente, al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivos de licencias o incapacidad, por un período predefinido. En cuanto al tema de servicios especiales, que es el que nos ocupa hoy, es para trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral, por un período determinado, en donde tenemos 266 plazas que se encuentran ocupadas y 11 que están vacantes. Y en sueldos fijos, que es la remuneración que se otorga al personal de manera permanente, en donde en la actualidad, solamente, tenemos cuatro plazas vacantes (ver imagen n.º1).



Información con corte a setiembre del 2021.

**Imagen n.º1.** Distribución de las plazas BCR  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Haciendo un análisis en el tiempo, de porqué se venían utilizando esas plazas de servicios especiales, vemos que, desde el 2010, se empiezan a utilizar y se dan diferentes situaciones, por ejemplo, con el proyecto de evolucionemos; luego, que en la formulación del

presupuesto del 2018 se eliminaron 103 plazas y, esas plazas eran fijas y, por tanto, al eliminarse, obviamente, quedaba un vacío y, ante la necesidad del Banco, de seguir utilizando y cubriendo necesidades, se usaban de servicios especiales y, así sucedió con el proyecto Kristal, con el tema de absorción de Bancrédito y, en el 2020, se dio también una eliminación de 43 plazas del presupuesto, dejando un hueco para cubrir necesidades y en este año 2021, se aprobaron algunas necesidades, para la cual se utilizaron plazas de sueldos fijos y, ante la necesidad de las otras áreas, se usaban también, plazas de servicios especiales (ver imagen n.º2).



**Imagen n.º2.** Antecedente contrataciones en plazas servicios especiales  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Haciendo una revisión de cómo está conformado el total de plazas de servicios especiales, tenemos que de ese total de 277 plazas; hay 259 (plazas) que están ocupadas; estas siete (plazas) que están reservadas, que ya en diferentes acuerdos de Junta Directiva fueron aprobadas y que son para casos de servicios especiales; normalmente, estas últimas fueron para temas de transporte de valores y 11 que se encuentran libres.

De ese total de (plazas) ocupadas tenemos que, solamente, hay 61 (plazas) que están, por decirlo de alguna manera, bien utilizadas, que son las que se utilizan para contrataciones de funciones temporales y, las que se encuentran utilizadas, de manera incorrecta, son 205 plazas que, ya después de que se hace el análisis, se identifica que fueron utilizadas para necesidades de funciones permanentes (ver imagen n.º3).



**Imagen n.º3.** Plazas servicios especiales  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Si vemos la ubicación de las plazas que, sí están en funciones temporales, tenemos 31 (plazas) que están en transporte de valores; 22 (plazas) que están en actualización de expedientes; del proyecto ERP tenemos cuatro (plazas), de BCR Leasing tenemos dos (plazas) y de digitalización de documentos de custodia física tenemos dos (plazas); esto nos suma 61 plazas que, si son (plazas) puras de servicios especiales (ver imagen n.º4).

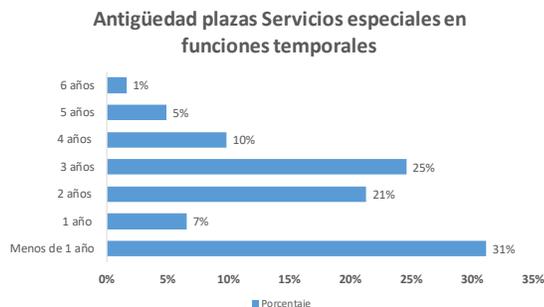


**Imagen n.º4.** Ubicación de las plazas en servicios especiales en funciones temporales  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

En cuanto a funciones de servicios o distribución de servicios especiales, según antigüedad, podemos ver que esas 61 (plazas) observamos que, tienen menos de un año, 19 (plazas); de un año, cuatro (plazas); dos años, 13 (plazas); tres años 15 (plazas) y, de más de tres años tenemos: seis plazas en cuatro años; tres plazas, en cinco años y seis (plazas) en 6 años (ver imagen n.º5).

**Distribución de plazas en Servicios Especiales en funciones temporales según Antigüedad de los contratos**

Antigüedad	Cantidad
Menos de 1 año	19
1 año	4
2 años	13
3 años	15
4 años	6
5 años	3
6 años	1
<b>Total</b>	<b>61</b>



★ De los 31 casos del área de Transporte de valores, 10 tienen más de 4 años.

**Imagen n.º5.** Distribución de plazas en servicios especiales en funciones temporales según antigüedad de los contratos

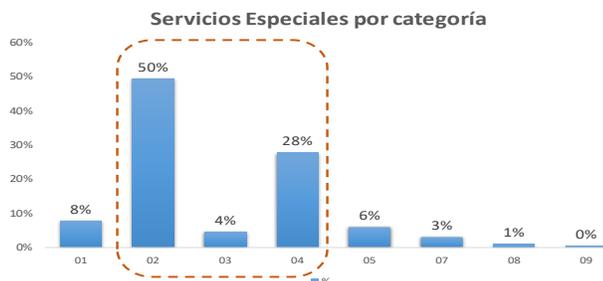
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

De estos 31 casos del área de transporte de valores, diez (plazas) tienen más de cuatro años. Revisando con (la Gerencia Corporativa) Jurídica el tema de los tres años, no hay inconveniente en mantenerlo, siempre y cuando se justifique que la necesidad continúa y, en cuanto a lo que es, -aquí se ve más que todo de manera porcentual (haciendo referencia a la imagen n.º5) en esas antigüedades-, en donde vemos que el mayor porcentaje que está en un 25%, corresponde a tres años, y dos años, con un 21%.

Posteriormente, tenemos que de esas 205 plazas, la mayor concentración están en categorías dos, tres y cuatro (ver imagen n.º6) y, en donde, si vemos por áreas, el área de Banca Personas es la que tiene la mayor concentración, ya que son más cajeros los que han estado rellenándose con plazas de servicios especiales; el área de Operaciones en donde tenemos, por ejemplo, los cajeros del IMAS (Instituto Mixto Ayuda Social); Gestión de Crédito en donde, también, por diferentes necesidades se fueron dando ese tipo de plazas; Transformación Digital tenemos 11 (plazas); Banca Corporativa nueve plazas y así en otras áreas, pero ya en una menor cantidad (ver imagen n.º7).

**Distribución de plazas en Servicios Especiales por categoría que corresponden a funciones permanentes**

Categoría	Cantidad
01	16
02	102
03	9
04	57
05	12
07	6
08	2
09	1
<b>Total</b>	<b>205</b>



**Imagen n.º6.** Distribución de plazas en servicios especiales según antigüedad de los contratos  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

**Distribución de plazas Servicios Especiales por Gerencia que corresponden a funciones permanentes**

Gerencia	Cantidad
Banca de Personas	108
Operaciones	44
Gestión de Crédito	18
Transformación Digital	11
Banca Corporativa	9
Finanzas	7
Capital Humano	3
Comunicación Institucional	2
Jurídica	2
Riesgos	1
<b>Total</b>	<b>205</b>

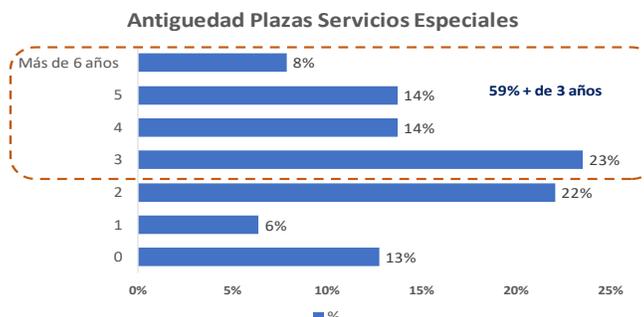


**Imagen n.º7.** Distribución de plazas servicios especiales por gerencia que corresponden a funciones permanentes  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

En cuanto a la antigüedad de plazas de servicios especiales, de acuerdo con la antigüedad de los contratos, tenemos una concentración de más de seis años con 8%; 14% cinco años; con cuatro años un 14% y, de tres años un 23%; eso nos da que tenemos un total de un 59%, en más de tres años (ver imagen n.º8). No sé si tienen alguna pregunta”.

**Distribución de plazas en Servicios Especiales según Antigüedad de los contratos**

Antigüedad	Cantidad
Menos de 1 año	26
1 año	13
2 años	46
3 años	48
4 años	28
5 años	28
Más de 6 años	16
<b>Total</b>	<b>205</b>



**Imagen n.º8.** Distribución de plazas servicios especiales según antigüedad de los contratos  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

La señora **Mahity Flores Flores** hace uso de la palabra para indicar: “Me explica, por favor, qué son plazas reservadas, que tenemos siete (plazas)”. Al respecto, doña **Hellen** indica: “Esas plazas reservadas, doña Mahity, son las (plazas) que ya fueron aprobadas en Junta Directiva y que todavía estamos en proceso de reclutamiento; es decir, están reservadas, pero todavía no están ocupadas”.

El señor **Rafael Mendoza Marchena** interviene para decir: “Doña Hellen, de esos periodos de tres, cuatro o cinco años son la misma persona, o es la misma plaza que ha sido ocupada por varias personas y lo que evidencia es que en esa área o en ese puesto se necesita siempre una persona cumpliendo el puesto”.

Responde doña **Hellen** que: “Es la misma persona, don Rafael, a la que reiterativamente se le renovó e, inclusive, analizando la última información tenemos que, por ejemplo, en actualización de expedientes, se les vence en junio del 2023; los que están en ERP, (se vence) en mayo 2025; en BCR Leasing, en marzo del 2022 y en digitalización de documentos y custodia física, en mayo 2023.

Entonces, para cuando se vayan a dar esos vencimientos, se revisaría si la necesidad persiste y, eventualmente, analizar si hay que ampliarlo, porque ya con el criterio jurídico es factible”. El señor Rafael Mendoza agradece la respuesta.

En otro orden de ideas, la señora **Mahity Flores** dice: “Evidentemente, yo estoy de acuerdo con esta propuesta que, ampliamente se discutió y la preocupación original de la Junta (Directiva), precisamente, fue el uso de las plazas de servicios especiales que no cumplían

con esa naturaleza que tenían de ser temporales; sin embargo, dentro de toda esta información, Usted nos ha mencionado que ya lo han coordinado con (la Gerencia Corporativa) Jurídico, pero no sé si tienen el criterio, específicamente, que nos pueda apoyar, para incorporar dentro de los considerandos y dentro de todo el cuerpo que tiene el acuerdo”.

Al respecto, la señora **Hellen Villalobos** indica: “Sí correcto; yo tengo el criterio, recibido por el área Jurídica y se los podemos hacer llegar”. A lo que la señora **Flores Flores** dice: “Me parece que, más que hacerlo llegar, es importante que quede consignado dentro de toda esta documentación”.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Creo que ya lo habíamos conversado antes, no recuerdo si quedó sugerido el incorporar algo, dentro del acuerdo para que este tipo de cosas no vuelvan a suceder, porque aquí lo que estamos corrigiendo es un problema que, evidentemente hay que corregir; todos estamos de acuerdo, bueno, por lo menos yo estoy de acuerdo en que hay que corregirlo y la mejor forma es hacer lo correcto, pero, cómo logramos que en el futuro, sin demérito de que, este tipo de operación, que es necesaria a veces, y eso lo sabemos, pero, cómo este evitar que se caiga en ese abuso, de esa figura. No sé cómo podría quedar consignado, de alguna manera, dentro de las consideraciones y del acuerdo”.

Por lo anterior, y haciendo referencia a la propuesta de acuerdo, doña **Hellen** que: “Don Javier, en el punto dos (de la propuesta de acuerdo) se indica mantener en la cuenta de servicios especiales, 72 plazas y que en la eventualidad de que la implementación de la propuesta de tercerización, donde se incluyen algunas de las plazas en esta condición, requiera de un plazo mayor a seis meses, a partir de esta aprobación, se procedería con la transformación de esas, pero, adicional, en el punto tres se indica: encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que realice un control y seguimiento estricto, para mantener las plazas de servicios especiales, de acuerdo a su naturaleza”. Así las cosas, don Javier agradece la respuesta y el planteamiento.

La señora **Sandra Araya** interviene para ampliar el comentario de la señora Mahity Flores, diciendo que: “Cuando ella nos hizo la referencia del periodo de tres años, ante la Contraloría (General de la República), se hizo la validación para verificar los antecedentes que ellos mantenían y, efectivamente, el plazo está a tres años; sin embargo, cuando hay

justificaciones de proyectos, por un periodo mayor, tiene que quedar, debidamente señalado y, aquí tenemos un ejemplo, que ustedes conocen, que es el proceso de actualización de expedientes de clientes, donde existe un compromiso con la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) (para cumplir con la actualización de los expedientes), donde se decía que, por el volumen que se tenía, había un periodo que se requería (para poder actualizarlos, según) la cantidad de recursos (disponibles).

Entonces, para ese caso hay un informe técnico que respalda una contratación, por un periodo mayor al de los tres años y, esa sería la consigna, para seguir, de aquí en adelante, con estos casos. Toda contratación que se realice debe que tener una fecha de inicio y una fecha final y, en caso de que esa fecha final sea insuficiente tiene que mediar un informe técnico, que justifique la ampliación de este plazo; caso contrario, tendría que llevarse, nuevamente, a la Junta Directiva, si es que esa necesidad transitoria, se transforma en una necesidad permanente, donde ya se tendría que cambiar la partida presupuestaria de esa persona, para una plaza en sueldos fijos”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Doña Sandra, respecto a la inquietud de doña Mahity, con esa claridad que usted lo está planteando es que nos gustaría tomar el acuerdo, de ahí mi sugerencia y me adelanto un poco, para que tomemos el acuerdo, pero no lo tomamos en firme, para darnos el espacio de revisar bien la redacción en esos términos”.

Por lo anterior, doña **Sandra** indica: “Con mucho gusto, don Néstor, lo hacemos así, para que quede bien claro en los considerandos y en el acuerdo”.

En otro orden de ideas, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Don Néstor, a mí me parece que, en el acuerdo (en el punto) tres o cuatro, debe quedar claro que cualquier creación de plazas de servicios especiales debe ser aprobada por la Junta (Directiva), de previo al establecimiento, porque si no estas cosas le llegan a la Junta listas”.

Al respecto, doña **Sandra** aclara que: “Nosotros (Capital Humano) estamos respetando el acuerdo de Junta Directiva de diciembre 2019, donde toda plaza, sea en servicios especiales o en sueldos fijos, para nosotros poder asignarla, debemos tener un acuerdo de Junta Directiva que así lo autorice. La única plaza que nosotros no llevamos, a nivel de Junta Directiva,

son las de suplencias, que se utilizan en caso de una incapacidad o ausencia, donde el respaldo es una incapacidad que presenta un funcionario, y así lo hemos venido respetando, desde que la Junta lo adoptó”. Ante lo cual, el señor Castro Pérez agradece la respuesta.

Una vez atendidas las consultas, la señora Hellen Villalobos procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se transcriben a continuación:

**CONSIDERANDOS**

**Primero:** que desde el 2010 se han venido asignando plazas de servicios especiales a necesidades permanentes.

**Segundo:** que las 205 plazas de servicios especiales que deben transformarse a sueldos fijos corresponden a labores permanentes que se requieren para atender el negocio y la operatividad del Banco.

**Tercero:** que la transformación de las plazas en servicios especiales a sueldos fijos no implica incrementos en el presupuesto ni crecimiento de plazas, solamente traslado de presupuesto entre cuentas.

**Cuarto:** que producto de la transformación de 205 plazas, en adelante se contaría con 72 plazas en servicios especiales, las cuales serán asignadas únicamente a trabajos de carácter especial y temporal, para lo cual la Gerencia Corporativa de Capital Humano ejercerá un control riguroso en el proceso de asignación, previa aprobación de la utilización de la plaza por parte de la Junta Directiva General.

**Quinto:** que, en la eventualidad de no ejecutarse la propuesta de tercerización de servicios en la Gerencia Corporativa de Operaciones, se requiere la transformación de plazas de servicios especiales a sueldos fijos.

**Sexto:** que, de acuerdo con la Disposición Administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Banco de Costa Rica, la Junta Directiva puede aprobar variaciones presupuestarias a la partida Remuneraciones del presupuesto consolidado.

**Séptimo:** que la propuesta no implica ningún incumplimiento legal, y se cuenta con el aval de la Gerencia Jurídica Laboral.

**SE SOLICITA:**

1. Transformar 205 plazas de la cuenta de servicios especiales a sueldos fijos; considerando que esta modificación no implica incrementos en el presupuesto ni crecimiento de plazas, solamente traslado de presupuesto entre cuentas.

2. Mantener en la cuenta de servicios especiales 72 plazas y en la eventualidad de que la implementación de la propuesta de tercerización, donde se incluyen algunas de las plazas en esta condición transitoria, requiera de un plazo mayor a 6 meses a partir de esta aprobación; se procedería con la transformación de las plazas de servicios especiales a sueldos fijos.

3. Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que realice un control y seguimiento estricto para mantener las plazas de servicios especiales de acuerdo a su naturaleza.

4. Dar por cumplidos los pendientes generados en la Sesión No. 28-21, artículo IV, del 29 de junio del 2021, incisos 2 y 3, así como el de la Sesión No. 29-21, artículo IX, del 06 de julio del 2021, inciso 4.

Apunta doña **Hellen**, haciendo referencia a los considerandos que: “Agregaríamos más explícitamente, lo que se mencionó del criterio legal. No quedaría en firme, en espera de ampliar lo que se solicita y los considerandos, en función de lo que se indicó del criterio jurídico”.

Así las cosas, don **Néstor**, indica: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los señores Directores se manifiestan de acuerdo con la propuesta”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, desde el 2010, se han venido asignando plazas de servicios especiales, a necesidades permanentes.

**Segundo.** Que, las 205 plazas de servicios especiales que deben transformarse a sueldos fijos corresponden a labores permanentes que se requieren para atender el negocio y la operatividad del Banco.

**Tercero.** Que, la transformación de las plazas en servicios especiales, a sueldos fijos no implica incrementos en el presupuesto ni crecimiento de plazas; solamente, traslado de presupuesto entre cuentas.

**Cuarto.** Que producto de la transformación de 205 plazas, en adelante se contaría con 72 plazas en servicios especiales, las cuales serán asignadas únicamente a trabajos de carácter especial y temporal, para lo cual la Gerencia Corporativa de Capital Humano ejercerá un control riguroso en el proceso de asignación, previa aprobación de la utilización de la plaza por parte de la Junta Directiva General.

**Quinto.** Que los plazos de una contratación transitoria deben de responder a una función o labor por un tiempo determinado, donde debe de mediar un informe que justifique las labores a realizar y el plazo requerido.

**Sexto.** Que, en la eventualidad de no ejecutarse la propuesta de tercerización de servicios en la Gerencia Corporativa de Operaciones, se requiere la transformación de plazas de servicios especiales a sueldos fijos.

**Sétimo.** Que, de acuerdo con la Disposición Administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Banco de Costa Rica, la Junta Directiva puede aprobar variaciones presupuestarias, a la partida Remuneraciones del presupuesto consolidado.

**Octavo.** Que la propuesta no implica ningún incumplimiento legal, y se cuenta con el aval de la Gerencia Jurídica Laboral.

**Noveno.** Que en criterio DCJ/ORA/ICG 429-2021, emitido por la Gerencia Jurídico Laboral del Banco de Costa Rica, con fecha 04 de noviembre del 2021, se indica lo siguiente:

*“Es viable el que Junta Directiva, acuerde el efectuar el cambio de nomenclatura y partida presupuestaria a los puestos de las personas trabajadoras que actualmente se desempeñan en plazas de servicios especiales, a transitorios con cargo de partida, en el entendido que estas personas se mantienen como personas trabajadoras interinas, y su cambio no genera ninguna modificación presupuestaria.*

*En el entendido que estas plazas que se transforman no pueden volverse a utilizar puesto que su presupuesto se pasó de una cuenta contable a otra al efectuarse dicha transformación.”*

**Décimo.** Que, la Gerencia Jurídico Laboral, en complemento del criterio DCJ/ORA/ICG 429-2021, emitió nota, de fecha 05 de noviembre del 2021, haciendo referencia a los tres años en puestos de servicios especiales, y en la cual, en lo que interesa, dice lo siguiente:

*De ahí que, es opinión de esta Gerencia, que estos plazos son ordenatorios y no perentorios, para que las administraciones no conviertan una contratación ocasional y excepcional en habitual.*

*Por lo que, mientras se les respete a las personas trabajadoras los derechos laborales durante la vigencia de la relación, y con posterioridad a esta no consideramos riesgo en que continúen por más de tres años, siempre y cuando se deje constancia de la debida justificación para su mantenimiento.*

**Se dispone:**

1.- Autorizar la transformación de las 205 plazas, de la cuenta de servicios especiales, a plazas de sueldos fijos; considerando que esta modificación no implica incrementos en el presupuesto ni crecimiento de plazas, sino un traslado de presupuesto entre cuentas y que dicha transformación viene a corregir el manejo dado a algunas plazas de la cuenta de servicios especiales. Lo anterior, con base en la documentación conocida en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y que se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Mantener en la cuenta de servicios especiales, 72 plazas, con base en la información conocida en esta oportunidad. Lo anterior, con base en la documentación conocida

en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y que se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en la eventualidad de que la implementación de la propuesta de tercerización, donde se incluyen algunas de las plazas en esta condición transitoria y se requieran plazas para llenar necesidades de personal, con un plazo mayor a seis meses, presente para aprobación de este Directorio, la propuesta de transformación de esas plazas de la cuenta de servicios especiales, a la cuenta de sueldos fijos.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que realice un control y seguimiento estricto, para mantener las plazas de servicios especiales, de acuerdo con su naturaleza, considerando que los plazos de una contratación transitoria deben de responder a una función o labor, por un tiempo determinado, para lo cual, en todos los casos deberá mediar un informe que justifique las labores a realizar y el plazo requerido.

5. Dejar constancia y reiterar la disposición de esta Junta Directiva General, en el sentido de que las plazas de la cuenta de servicios especiales deberán utilizarse, únicamente, para cubrir necesidades temporales de personal, nunca para llevar vacantes de plazas de carácter permanente; lo anterior, bajo la responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR.

6.- Dar por cumplidos los acuerdos tomados en las sesiones n.º28-21, artículo IV, puntos 2) y 3), del 29 de junio del 2021, y n.º29-21, artículo IX, punto 4), del 06 de julio del 2021.

#### **ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer, por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, una propuesta de formación estratégica para la Alta Administración. Para tales efectos, continúa bajo la modalidad de telepresencia la señora Sandra Araya Campos, Gerente Corporativa de Capital Humano y se incorpora la señora Susana Aguilar Quirós, Supervisora a.i. Universidad Corporativa SAGO.

- 19 -

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que debido a que algunos Directores y la Auditoría General Corporativa externaron diversas inquietudes, de último momento, relacionadas con la ampliación y personalización del plan de capacitación, propone, salvo mejor criterio de los señores Directores, retirar este tema, a efectos que se complemente, ajuste y se presente a aprobación este Directorio, en una próxima sesión.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Susana Aguilar.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Retirar la propuesta de formación estratégica para la Alta Administración e instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que ajuste y complemente el informe, debiendo presentarlo a aprobación del Directorio, en una próxima sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

- 20 -

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, presenta el oficio AUD-0278-2021, fechado 04 de noviembre del 2021, que contiene el Plan Estratégico 2020-2022, así como el Plan Anual Operativo (PAO), el Plan de Labores y Cuadro de Mando Integral, para el periodo 2022, de la Auditoría General Corporativa, cuyos documentos fueron elaborados tomando en consideración los lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), en la preparación de sus Planes de trabajo. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-70.

Dicha información, fue conocida y ampliamente discutida, por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria n.º16-21CCA, artículo V, celebrada el 2 de noviembre del 2021. Para la presentación de este asunto, se hace acompañar, bajo la modalidad de telepresencia, de la señora Teresa Chen Achong, Gerente de Auditoría de Tecnología de Información.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor **Rafael Mendoza Marchena** y dice: “Buenas tardes a todos. Este informe, en realidad antes eran tres informes independientes, los hemos compilado en uno solo, de una manera muy sintetizada, pero muy detallada en los seis anexos que acompañan esta presentación; fueron también conocidos la semana anterior, por el Comité (Corporativo) de Auditoría, el cual nos encargó traer dos de ellos, a conocimiento de Junta Directiva y uno, es resolutivo, el tema del CMI (Cuadro de Mando Integral). Me acompaña doña Teresa (Chen Achong), para que me ayude con la presentación.

Yo sí les voy a indicar que, metodológicamente, la Auditoría (Interna) ya tiene muy bien establecido esto y está homologado con el resto de las Auditorías del Conglomerado (Financiero BCR). Entonces, nada más, está muy detallado en los anexos, pero para efectos informativos, los vamos a mostrar aquí muy rápidamente, no nos vamos a detener a explicarlos,

pero sí nos interesa que la Junta tenga claro que obedece a un método, muy robusto y estructurado y eso es lo que nos lleva a formular, tanto el Plan Estratégico como el Plan de Labores, basado en nuestros análisis, análisis externos, insumos externos e insumos internos; es la forma en que la Auditoría ha estructurado esta formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de Labores (ver imagen n.º1).



Imagen n.º1. Auditoría General Corporativa 2020 – 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

Bueno, aquí me voy a referir al análisis del entorno (ver imagen n.º2), es parte de la metodología; evidentemente, nosotros usamos muchísima información externa, la información del Banco y todo esto lo analizamos para ver cuáles serían los temas de preocupación de la Auditoría (Interna), para el próximo año, sobre todo, que el próximo año se cumple el ciclo de tres años de nuestro Plan Estratégico.

Ahí enunciamos algunos (ver imagen n.º3), pero el detalle está en los anexos; algunos temas de preocupación o de mucho interés, gestión de fideicomisos, el nuevo modelo de negocios de (Subgerencia) Banca de Personas que, en nuestra opinión, es de las áreas que ha estado con mayor dinamismo, en la formulación de herramientas, de estructura organizativa, de productos y de servicios; entonces, para nosotros en la Auditoría es un tema de mucho interés.

Por supuesto; el crédito de Banca Corporativa, la gestión del talento humano, tanto del Banco como de nosotros mismos; el impacto que nos produjo y que todavía para el año entrante lo vamos a tener con algún rezago, que sería la dotación de las ocho plazas vacantes, que recién estamos iniciando los concursos para poder llenarlas, pero que según estimaciones de (Gerencia Corporativa) Capital Humano, eso nos puede demorar, aproximadamente, 10

meses todavía; entonces, eso nos va a generar un impacto en nuestra capacidad de servicio; entre otros temas”.



Imagen n.º2. Análisis del entorno  
Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º3. Análisis del entorno  
Fuente: Auditoría General Corporativa

Toma la palabra la señora **Teresa Chen Achong** y dice: “Muy buenas tardes a todos. Siguiendo con la presentación que les indicaba don Rafael, me voy a referir a los factores

críticos de éxito. Como parte de la metodología aplicada en la revisión de la Planificación estratégica de la Auditoría General Corporativa, para el período 2020 – 2022, se identificaron y se revisaron los factores críticos de éxito que hemos tratado, a lo largo de estos últimos tres años, donde queremos destacar; en primer lugar, el apoyo de la Junta Directiva y de la Alta Administración para nuestra gestión, que ha sido un pilar importante en nuestro desarrollo.

Pasando por el tema del enfoque basado en riesgos, que nuestro Plan de Labores está enfocado; la generación de valor que como Auditoría (Interna) queremos darle a la organización; el desarrollo del talento humano, como bien lo indicaba don Rafael hace unos minutos y; sobre todo, la adaptabilidad al cambio, que es el motor más importante que todas las organizaciones, tanto estatales como privadas, deben de trabajar para enfrentar los nuevos retos a los cuales, la banca tiene que dar en los próximos años (ver imagen n.º4).



**Imagen n.º4.** Factores críticos de éxito  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Entonces, como parte de nuestra metodología, también hicimos el análisis FODA; no me voy a referir a todos los elementos indicados que ustedes están observando (ver imágenes n.º5 y n.º6), sino que voy a destacar aquellos elementos que consideramos importantes en cada uno de estos pilares. Fortalezas, como ya les indiqué, el apoyo de la Junta Directiva General para el desarrollo de nuestras funciones, así como el soporte de la infraestructura tecnológica, que nos permite dar continuidad al desarrollo de los servicios de Auditoría, en la modalidad de teletrabajo. En cuanto a las oportunidades, la capacidad técnica para fomentar

servicios de asesoría y advertencia, que forma parte de nuestro eje estratégico, que nosotros nos hemos trazado y el fortalecimiento de la cultura del entorno de riesgos de la organización.

En cuanto a las debilidades, debemos de seguir trabajando en el fortalecimiento de las evaluaciones y las competencias en ejecución y comunicación de nuestros servicios de Auditoría; fortalecer el programa de auditoría continua y aseguramiento de la calidad; además, de generar mayor confianza, como un asesor de confianza en la organización. Tenemos amenazas que podrían darse por un incremento en la solicitud investigaciones preliminares y estudios especiales, que van a surgir, posiblemente, por el tema de denuncias o solicitudes que el jerarca nos vaya a solicitar; además, de la posible salida de capital humano clave y de amplia experiencia en nuestras dependencias.



**Imagen n.º5.** Análisis FODA: Fortalezas - Oportunidades  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa



**Imagen n.º6.** Análisis FODA: Debilidades - Amenazas  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Como les decíamos, hicimos una revisión de la Planificación estratégica de la Auditoría General Corporativa 2020 – 2022, donde mantenemos nuestra visión y nuestra visión.

Nuestra visión es convertirnos en asesores de confianza, que agreguen valor a la organización y; la misión que nos hemos trazado, para lograr esta visión, es contribuir al logro de los objetivos del Banco, mediante los servicios preventivos y los servicios de Auditoría, que mejoren la efectividad de la gestión del Gobierno Corporativo, los riesgos y el control interno.

En esta línea, nos hemos establecido y definimos en el 2020, para tratar en 2020, 2021 y 2022, dos objetivos estratégicos; el objetivo número uno, es incrementar la cobertura y el enfoque de los servicios preventivos y servicios de Auditoría, en los procesos de mayor riesgo e impacto estratégico a la organización y; el objetivo número dos, asegurar la calidad de los servicios y el funcionamiento de la Auditoría Interna, para generarle valor a la organización.

Como parte de este ejercicio de revisión que llevamos a cabo en este año, para la culminación del siglo que se definió para nuestra planificación estratégica, hemos identificado de manera muy diligente que el logro de este Plan Estratégico, va a llegar con todos los esfuerzos que nos hemos dimensionado y con los recursos con los cuales disponemos, a un 86%, no vamos a poder lograr, de acuerdo con nuestras proyecciones, el 100% de la meta trazada, de la culminación de esa visión estratégica, de ese mapa que nos trazamos en el 2020, por diferentes situaciones que se han presentado, de lo cual, ya hemos informado al Comité Corporativo de Auditoría y acá le cedo la palabra a don Rafael (ver imagen n.º7)".



**Imagen n.º7.** Objetivos estratégicos  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En consecuencia, el señor **Rafael Mendoza** explica: “En efecto, nuestro Plan Estratégico lo hemos querido hacer muy práctico, pero a su vez, muy retador; hemos formulado solo dos objetivos estratégicos y cinco medidas tácticas. Esas medidas tácticas son las que, finalmente, por asuntos de metodología, son las que nos ayudan a estimar este 86% del logro de la estrategia para el 2022.

En la siguiente filmina, vamos a explicar cada uno de esos objetivos tácticos, pero ahorita yo lo que quisiera es explicarle la Junta Directiva, que esta cifra de 86%, lo que está reflejando son, de algún modo, los rezagos que hemos venido reportando en trimestres anteriores, producto de dos cosas: una, que subestimamos el esfuerzo que nos iban a demandar estas cinco medidas tácticas, algunas de ellas requieren y han requerido mucho esfuerzo y; el otro tema importante es la no dotación de las ocho plazas vacantes que, por más de dos años, justamente, el periodo que abarca esta Planificación, nos ha venido impactando, sobre todo en el tema de aseguramiento de la calidad.

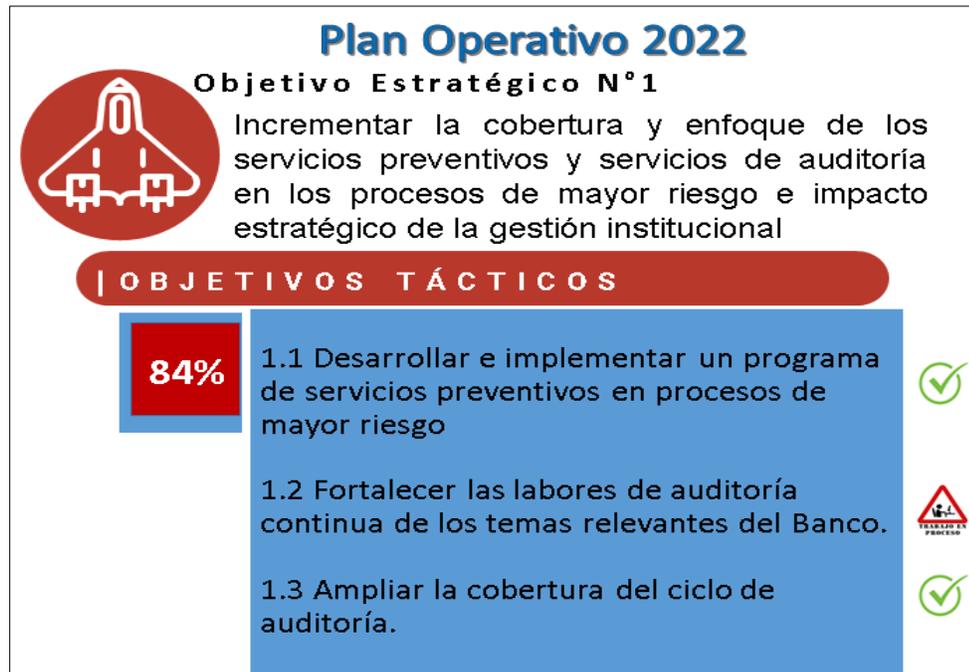
Más recientemente, acabamos de recibir, el informe de la asesoría que se le contrató a KPMG (firma auditora externa), sobre la implementación de un programa de auditoría continua; nosotros estábamos muy contentos y orgullosos de nuestro esquema, de los recursos y todas las estrategias que hemos desarrollado, en el tema de auditoría continua, que ya es un tema obligatorio para las auditorías, pero bueno, viene un visor externo y nos revela que el rezago que tenemos en esa materia es mayor del que nosotros habíamos creído.

Entonces, de manera muy objetiva y transparente, hemos querido revelarles, hoy a través de este ejercicio de actualización, cuál va a ser el avance esperado para el 2022; esperaríamos que, dentro de un año, el informe de cierre revele una cifra mejor que este 86%, pero quisimos, de manera anticipada, revelar cuál va a ser el logro (realista).

Entonces, ¿qué estaríamos hablando dentro de un año? Dos cosas; uno -y creo que es el más probable- es que (para) nuestro Plan Estratégico, no era suficiente los tres años; o sea, vamos a tener que ampliarlo, o bien, -que sería la otra parte- es una reformulación y una reestructuración estratégica, que recoja cualquier rezago que nos haya quedado para este periodo 2020 – 2022, en el cual, ya se formulen, de una manera más precisa, cuáles son esas acciones que vamos a terminar de implementar en el nuevo ciclo estratégico. Hoy queríamos revelarles, cuál es nuestra proyección de avance en una formulación estratégica”.

Así las cosas, retoma el uso de la palabra doña **Teresa Chen** y dice: “Entonces, siguiendo con la línea de exposición, hemos de mencionarles que para la atención del objetivo estratégico número 1 y sus tres objetivos tácticos, hemos previsto, de acuerdo con nuestras proyecciones y nuestros análisis, el logro del 84%, para lo cual, al finalizar el 2022, esperamos

concluir los dos objetivos tácticos y va a quedar uno en proceso, que sería el tema de la auditoría continua, como bien lo mencionaba don Rafael, con respecto al informe que nos suministró la asesoría suministrada por la firma KPMG, cuyo tema estaremos presentando, próximamente, en el Comité Corporativo Auditoría (ver imagen n.º8).



**Imagen n.º8.** Plan Operativo 2022 - Objetivo estratégico n.º1

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En el objetivo estratégico número 2, tenemos dos objetivos tácticos, de los cuales, vamos a atender uno de ellos y el otro, va a quedar en proceso por los esfuerzos que se requieren para mejorar el funcionamiento de la Auditoría (Interna), en cuanto a materias de fortalecimiento de procesos, investigación y desarrollo (ver imagen n.º9).

Acá, como parte de nuestro análisis del nuevo Plan Estratégico, muy posiblemente, el próximo año vamos a hacer un análisis del dimensionamiento y de la estructuración que tiene la Auditoría, actualmente, en cuanto a la forma en que está abordando los temas de investigación y desarrollo y la mejora continua, dado que en estos aspectos se han identificado falencias, en comparación con otras organizaciones pares que tenemos de referencia, como el Banco Nacional y el Banco Popular, cuyo informe les traeremos próximamente. Entonces, en este objetivo estratégico estamos proyectando un logro del 88%”.

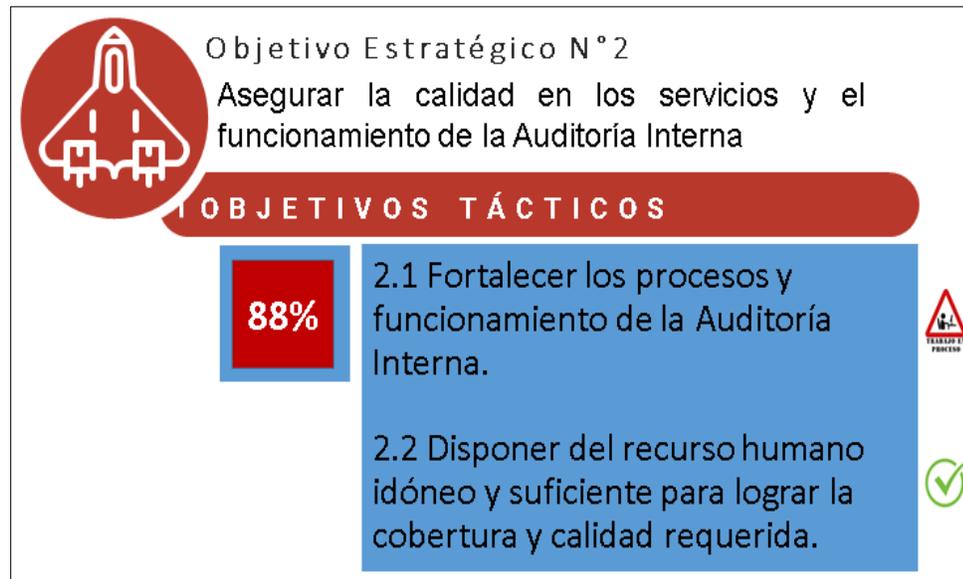


Imagen n.º9. Plan Operativo 2022 - Objetivo estratégico n.º2

Fuente: Auditoría General Corporativa

Interviene don **Rafael Mendoza** para expresar: “Esta es una primera parte sobre planificación estratégica, no sé si tienen alguna duda, antes de pasar al Plan de Labores y si no, avanzamos”.

Al no haber consultas, la señora **Teresa Chen** continúa con la presentación y dice: “Una vez concluida la revisión estratégica de nuestro plan; entonces, nos dimos a la tarea, de acuerdo con nuestra metodología, a establecer el Plan de Labores 2022, conformado por un conjunto de estudios y otras actividades, asociadas al Plan Operativo.

Para ello, nosotros tenemos una metodología, no me voy a referir a ella, tamizamos nuestro universo auditable, con respecto a la metodología que ustedes están observando en pantalla (ver imagen n.º10), para lo cual, consideramos, entre los diferentes elementos a seleccionar, para establecer este Plan de Labores, la calidad de los activos, proyectos estratégicos, la eficiencia operativa, temas de fondeo, contratación administrativa, transformación digital, tecnología y no por demás, gestión de riesgos, cumplimiento y fideicomisos. Todo ello, fortaleciendo la visión de Gobierno Corporativo, también la posible afectación del deterioro de los activos financieros y banca digital (ver imagen n.º11).



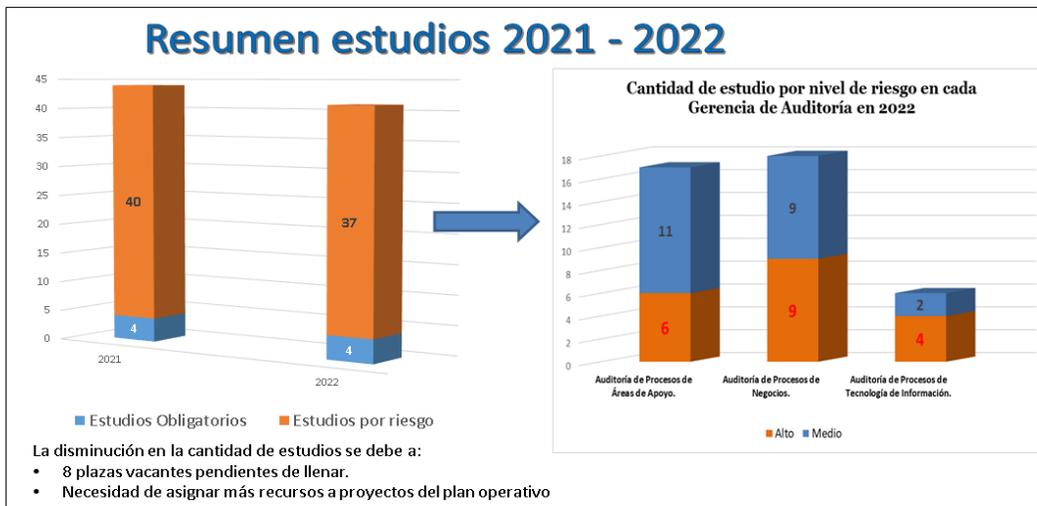
Imagen n.º10. Metodología Plan de Labores BCR  
Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º11. Alcance Plan de Labores 2022  
Fuente: Auditoría General Corporativa

Entonces, tenemos que para el 2022, nuestro Plan de Labores va a estar conformado por 41 estudios; 37 estudios catalogados por riesgos, producto de la aplicación de la metodología de valoración del universo auditable y cuatro estudios obligatorios de normas, en los cuales, se establece que la Auditoría debe referirse sobre temas puntuales. La distribución por nivel de riesgo, la pueden ustedes observar del lado derecho (ver imagen n.º12), en donde

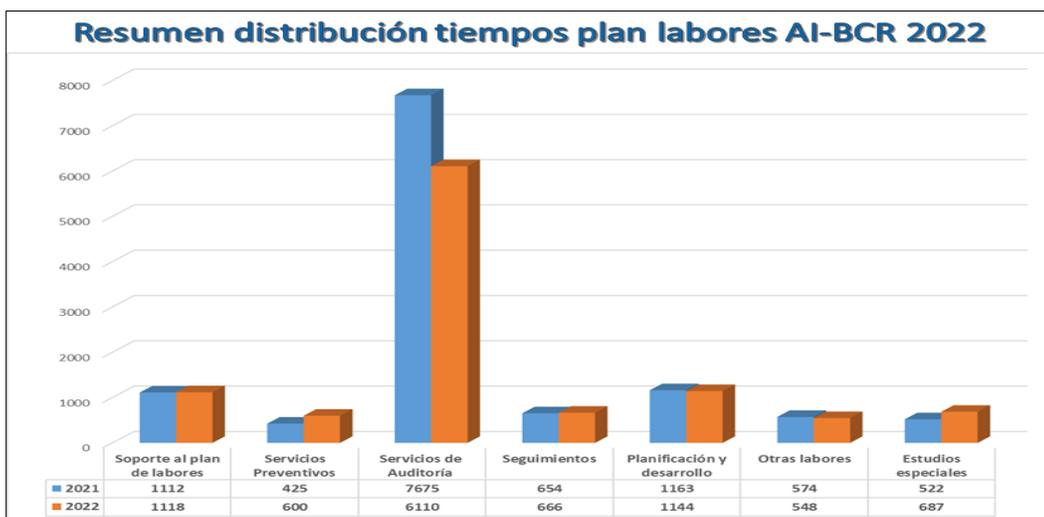
tenemos estudios de riesgo alto y de riesgo medio, para cada una de las gerencias de auditoría que conforman la Auditoría General Corporativa.



**Imagen n.º12.** Resumen estudios 2021 - 2022

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En esta filmina (ver imagen n.º13), mostramos la distribución de (los tiempos del) recurso humano, cómo lo vamos a tratar en el 2022, comparado con el 2021. Acá es importante revelar que, si bien es cierto, contamos con los mismos recursos, cuando hicimos la proyección o la estimación para el 2021, estábamos visualizando la incorporación de ocho plazas que, al final, no se lograron suplir; entonces, por ello, es que la barra de los servicios de auditoría, en el 2021, es más alta que lo presentado para el 2022.



**Imagen n.º13.** Resumen distribución tiempos plan labores AI-BCR 2022

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

La distribución total de los recursos para atender nuestro Plan de Labores 2022 revela que el 74% de nuestro tiempo, va a estar enfocado a servicios de auditoría. ¿Qué quiere decir eso? A la actividad sustantiva de la Auditoría (Interna), que sería el desarrollo de los estudios, estudios obligatorios por riesgo, estudios especiales, servicios preventivos, el seguimiento de nuestros informes y las atenciones que nuestro jerarca nos vaya a realizar; el restante 26%, va a estar distribuido en otras actividades, como soporte al Plan, investigación y desarrollo y otras labores (ver imagen n.º14).



Imagen n.º14. Distribución de tiempos plan labores 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

Seguidamente, don **Rafael Mendoza** prosigue con la presentación y, al respecto, señala: “En realidad, la información que se aporta es como un cubo, ustedes podrían ver cuáles son los estudios de mayor duración de los 41 (planeados), cuál es la agrupación por tipo de servicio, cuál es por nivel de riesgo, cuál va a ser por gerencia de Auditoría; o sea, es un cubo de información que ahí ustedes la tienen disponible, que podemos ampliar de manera individual o cuando ustedes lo estimen necesario.

Con esta presentación, lo que nosotros queremos es, de algún modo, compilar o dar una visión un poco diferente, de lo que hemos venido haciendo y es revelarle a la Junta Directiva, al igual que se le hizo al Comité (Corporativo) de Auditoría, cómo nosotros estamos dirigiendo nuestros recursos y esfuerzos por tipo de riesgo, el riesgo inherente a la actividad financiera y bancaria.

Entonces, un poco los temas que vamos a estar abordando, desde el punto de vista del riesgo estratégico, riesgo de crédito, de legitimación de capitales y riesgos legales; eso son un poco los cuadrillos que están por fuera (ver imagen n.º15), son los temas que nosotros estaríamos abordando, a través de esos 41 estudios, para abordar esos riesgos, riesgo estratégico riesgo de crédito (riesgo legal, riesgo legitimación de capitales).



**Imagen n.º15.** Cobertura del Plan de Labores 2022 por tipo de riesgo  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Igual, por supuesto, el riesgo de liquidez es una de las principales preocupaciones del regulador; riesgo financiero es (el mayor) riesgo inherente de la actividad bancaria; riesgo reputacional, que ha venido a fortalecerse más recientemente, a través de políticas y un interés manifiesto por parte de la Junta y; el riesgo tecnológico, sin lugar a duda, sobre todo por esta nueva visión y estos esfuerzos que está dirigiendo el Banco hacia la banca digital y la transformación digital (ver imagen n.º16).

Acá está uno de los temas que hemos visto que tiene más preocupados a los comités de auditoría, a los consejos directivos y, por supuesto, a los auditores, como es el tema de ciberseguridad y confidencialidad de datos. Eso es un tema, sin duda, que no va a faltar en nuestro Plan de Labores 2022; es una forma distinta de ver cómo nosotros estaríamos dirigiendo nuestros recursos en esos ocho tipos de riesgos que identificamos”.



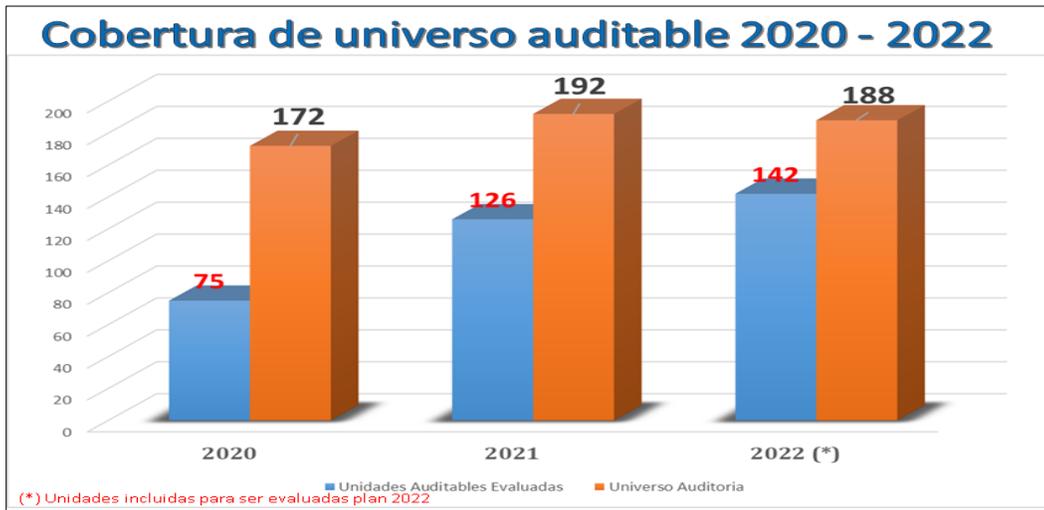
**Imagen n.º 16.** Cobertura del Plan de Labores 2022 por tipo de riesgo

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

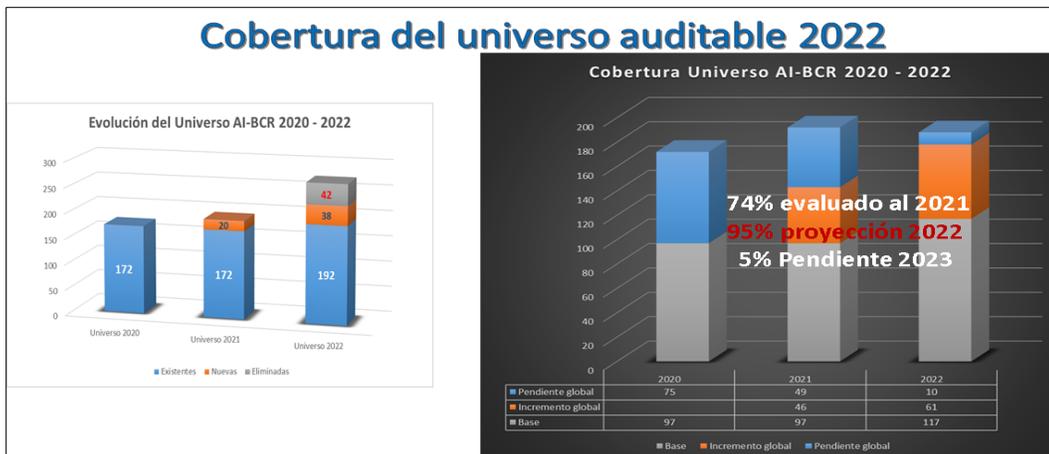
Continúa con la presentación doña **Teresa Chen** y dice: “Entonces, continuando, hemos de informarles que uno de los pilares en la gestión de la Auditoría es la atención de la cobertura del universo auditable; o sea, de todo el conjunto de procesos y actividades que sean sujetos de evaluación, dentro del periodo 2020 – 2022. En la presente filmina (ver imagen n.º 17), ustedes pueden observar cómo ha evolucionado nuestro universo de auditoría, porque estaba vinculado, directamente, con los procesos de la organización; entonces, cuando el mapa de procesos del Banco se actualiza, nuestro universo también se actualiza.

Entonces, hemos pasado de tener un universo de 172 unidades auditables, para el 2022 vamos a tener 188; eso quiere decir que, en el ínterin, se han mejorado algunos procesos, se han fusionado y otros, han surgido o hay otros que se han desestimado. Por ello es por lo que ustedes pueden ver en la gráfica que tenemos 172, 192 y 188 (unidades auditables), de las cuales, hemos hecho una evaluación incrementada de elementos de nuestro universo; en el 2020 cubrimos 75, en el 2021 cubrimos 126, en el 2022 tenemos la proyección de cubrir 142 y esto, se traduce en una atención proyectada del 95% de nuestro universo.

La meta establecida en nuestra planificación estratégica, al 2022, es cubrir el 95% de nuestro universo auditable y si nuestras proyecciones se atienden, de acuerdo con los supuestos con los cuales se formularon, estaríamos logrando esa meta al finalizar 2022. En el 2021, hemos logrado el 74% de nuestro universo auditable (ver imagen n.º18)”.



**Imagen n.º17.** Cobertura de universo auditable 2020 - 2022  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa



**Imagen n.º18.** Cobertura del universo auditable 2022  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En complemento a lo anterior, el señor **Rafael Mendoza** dice: “A mí me gustaría ampliar un poco. Ese 5% que no estaríamos viendo en estos tres años: 2020, 2021 y 2022, sin lugar a duda, son los temas que están en el mapa de procesos del Banco, pero que nosotros hemos identificado como los de menor riesgo y los de menor contribución estratégica. Por un tema de recursos, es que no los vamos a ver en ese lapso de tres años, pero, evidentemente,

estarían siendo considerados para el próximo ciclo de Auditoría; entonces, sí me interesaba, son 10 unidades auditables las que no hemos visto y no vamos a ver en este periodo de tres años”.

En línea con lo expuesto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Sobre ese pendiente que quedó; queda claro de que, si bien son varios estudios, no tienen mayor impacto en lo que son las áreas de control y resultados del Banco”.

En respuesta, don **Rafael Mendoza** explica: “Sí, señor; son actividades que el Banco hace, que forman parte de sus procesos, pero de acuerdo con nuestra visión y criterio, son los de menor contribución y de menor riesgo en el Banco; por eso es por lo que los hemos ido rezagando en el tiempo”. El señor Solís agradece la explicación brindada.

Retoma la presentación la señora **Chen** y menciona: “A continuación, vamos a presentarles la propuesta del CMI de la Auditoría General Corporativa para el 2022, como parte del ejercicio estratégico que llevamos a cabo. En el segmento Clientes, nosotros estamos proponiendo establecer como mediciones, el fortalecimiento de la percepción sobre los servicios preventivos que la Auditoría brinda en la organización, en donde la meta es mejorar el resultado del nivel de competente; de acuerdo con el modelo de madurez definido para el tema de servicios preventivos, tenemos como meta mejorar la calificación o la visualización que tenga la organización para el 2022, sobre el desarrollo de estos servicios. El segundo elemento en el pilar de Clientes sería el NPS del cliente interno, superando el resultado que obtengamos en el 2021.

En la perspectiva de Procesos, que es la perspectiva donde se involucran la mayor cantidad de actividades relacionadas con nuestras actividades sustantivas, estamos incluyendo lo que es la cobertura del universo auditable, el 95%, como lo acabamos de mencionar hace unos minutos; el tema del fortalecimiento del programa de auditoría continua, aquí, si bien es cierto, la meta es de un 20%, esto es en virtud del informe que nos brindó la firma KPMG, sobre el estado del desarrollo de esta gestión, dentro de la Auditoría General Corporativa.

El siguiente tema es fortalecer la implementación del programa de aseguramiento de la calidad, con un 45%; el resultado de la autoevaluación anual de la calidad, que esa es una evaluación regulatoria que nos pide aplicar la Contraloría General de la República, como parte de las normas que, como auditoría, debemos de atender. Aquí, si bien es cierto, la meta es un 100%, es proyectado también.

En el pilar de Aprendizaje e Innovación están los temas relacionados con el fortalecimiento del capital humano de la Auditoría, en donde vamos a atender el avance del mapa de ruta, para la implementación del programa de formación del recurso humano, para fortalecer tanto las competencias técnicas como las competencias personales. El resultado de la evaluación de clima organizacional y el grado de implementación del programa de investigación y desarrollo. Todos estos elementos están vinculados con la planificación estratégica y nuestro Plan Operativo (ver imagen n.º19)”.

CMI Auditoría General Corporativa 2022																		
 <span style="float: right;">CMI 2022 AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA U.E. # 116</span>																		
GRUPO	No	Obj. Es.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	META	POND.	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS	ALCANCE								
CLIENTES	2.1	1	1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo	Nivel competente (y con nota mayor al 2021 en cuanto al avance porcentual, no respecto a la escala de madurez)	Nivel Competente (Nota mayor año 2021)	15%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para optimizar el ofrecimiento de servicios preventivos (asesorías y advertencias)								
	2.2	1		NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	> resultado 2021	5%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la lealtad del cliente interno, su compromiso para recomendar o no a las áreas evaluadas.								
						20%												
PROCESOS	3.1	1	1.3 Ampliar la cobertura del ciclo de auditoría	Cobertura del universo auditable	95%	25%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la cobertura del universo de auditoría, enfocado en evaluar los procesos de mayor riesgo e impacto								
	3.2	1	1.2 Fortalecer las labores de auditoría continua de los temas relevantes del Banco	Grado de implementación del Programa para la Auditoría Continua	>= 20%	10%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la mejora en el fortalecimiento del Programa de Auditoría Continua								
	3.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del programa para el aseguramiento de la calidad de la gestión de la AI	>= 45%	10%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI								
	3.4	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría	100%	5%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI								
						50%												
APRENDIZAJE E INNOVACION	4.1	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Avance en la atención del mapa de ruta para la implementación del programa de formación del recurso humano.	50%	15%	0.00%	0.00%	0.00%	Grado de implementación de la metodología para contribuir al objetivo de contar con personal idóneo para lograr la calidad requerida por la Auditoría General								
	4.2	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Resultado de la evaluación de clima laboral AI-BCR	85%	5%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la capacidad de la Auditoría para medir y dar seguimiento a la calidad del desempeño de las labores ejecutadas por los funcionarios de la AI								
	4.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo	>= 45%	10%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide el avance del cliente de brechas de los elementos vinculados al Programa para Investigación y Desarrollo								
						30%												
						<b>100.00%</b>	<b>0.00%</b>											
				RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA (FIRMA)		Firmado digitalmente por RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA (FIRMA) Fecha: 2021.10.28 09:59:04 -06'00'												
Néstor Solís Benito Presidente Junta Directiva General				Rafael Mendoza Marchena Auditor General Corporativo a.i.		<table border="1" style="float: right;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nota CMI 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>Base</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td><b>Nota final</b></td> <td><b>0.00%</b></td> </tr> </tbody> </table>					Nota CMI 2021		Total	0.00%	Base	100.00%	<b>Nota final</b>	<b>0.00%</b>
Nota CMI 2021																		
Total	0.00%																	
Base	100.00%																	
<b>Nota final</b>	<b>0.00%</b>																	

Imagen n.º18. Cobertura del universo auditable 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

Con respecto a este asunto, el señor **Rafael Mendoza** comenta: “Yo quería agregar un breve comentario. Bueno, este CMI resume, por supuesto, todo el esfuerzo (y enfoque) del equipo gerencial de la Auditoría que, obviamente, por muchos años liderados por don José Manuel (Rodríguez Guzmán, anterior Auditor General Corporativo). Con su salida, nosotros hemos decidido, porque ha sido un esfuerzo colegiado, mantener incólume toda nuestra visión estratégica, de servicio y de valor agregado.

Entonces, yo creo que podemos resumir este CMI en el pilar de los riesgos inherentes a un servicio (que brindamos) y aquí, estamos siempre decididos a mejorar ese

producto, que entregamos a todas las partes interesadas y para ello, estamos enfocando esfuerzos en mejorar competencias de las personas, mejorar nuestros procesos, optimizarlos, actualizarlos e incorporar tecnología en lo que hacemos; entonces, yo creo que este CMI está resumiendo ese esfuerzo y esa visión estratégica que tenemos como equipo de auditores”.

Acto seguido, la señora **Teresa Chen** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, los cuales se transcriben a continuación:

**Considerandos:**

*La Junta Directiva General considerando que:*

1. *En el artículo 19 inciso f) del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, se establece que la formulación del plan anual de labores de la AI-BCR debe ser presentado a conocimiento de este órgano colegiado previo al envío a la CGR,*
2. *La Auditoría Interna efectuó la revisión y actualización del Plan Estratégico 2020-2022, y expone los ajustes en sus pilares estratégicos, con la definición de medidas e indicadores tácticos para determinar el nivel de logro.*
3. *La formulación del plan anual de labores del 2022 se realizó basados en las metodologías establecidas y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica institucional.*
4. *El Comité Corporativo de Auditoría, en su reunión 16-21 aprobó el plan de labores 2022 de la AI-BCR, y también conoció el plan estratégico 2020-2022, el plan operativo 2022 y el CMI 2022 de la AI-BCR.*

**Propuesta de Acuerdo:**

*La Junta Directiva General resuelve:*

1. *Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría General Corporativa:*
  - *Plan Estratégico de la AI-BCR 2020-2022*
  - *Plan Operativo del año 2022*
  - *Plan Anual de Labores 2022*
  - *Cobertura del Universo de Auditoría 2020-2022*
  - *CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa.*
2. *Aprobar el CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa.*
3. *Encargar al Auditor General Corporativo a.i. remitir la información del Plan de Labores 2022 a la Contraloría General de la República, conforme con los términos y plazo definidos por el ente contralor.*

Adicionalmente, el señor **Rafael Mendoza** solicita: “Necesitamos que este acuerdo esté en firme, porque debemos remitirlo a la Contraloría (General de la República) antes

del 15 (de noviembre) y eso es el lunes próximo; entonces, les agradecemos si nos lo aprueban en firme”.

En consecuencia, don **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “¿Estaríamos (señores Directores) de acuerdo en aprobarlo en firme?”. Los señores Directores asientan su consentimiento y, por lo tanto, el señor **Solís** agrega: “Bien, estamos de acuerdo, estamos aprobando en firme la propuesta planteada. Muchas gracias”.

Seguidamente, se suspende la comunicación, bajo la modalidad telepresencia, con la señora Teresa Chen.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** En el artículo 19, inciso f), del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, se establece que la formulación del Plan anual de Labores de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica debe ser presentado, a conocimiento de la Junta Directiva General, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

**Segundo.** La Auditoría Interna efectuó la revisión y actualización del Plan Estratégico 2020-2022 y expone los ajustes en sus pilares Estratégicos, con la definición de medidas e indicadores tácticos para determinar el nivel de logro.

**Tercero.** La formulación del Plan anual de Labores del 2022 se realizó basado en las metodologías establecidas y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales, sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica institucional.

**Cuarto.** El Comité Corporativo de Auditoría, en reunión extraordinaria n.º16-21CCA, artículo V, aprobó el Plan de Labores 2022 de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y también, conoció el Plan Estratégico 2020-2022, así como el Plan Operativo y Cuadro de Mando Integral 2022.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el Plan Estratégico 2020-2022, el Plan Anual Operativo (PAO) 2022, el Plan de Labores 2022 y la Cobertura del Universo de Auditoría, 2020-2022, de la Auditoría General Corporativa.

2.- Aprobar el Cuadro de Mando Integral (CMI), del periodo 2022, de la Auditoría General Corporativa, conforme se detalla a continuación:

GRUPO		No	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	META	FOND.	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS	ALCANCE	
CUENTAS	2.1	1		1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo	Nivel competente (y con nota mayor al 2021 en cuanto al avance porcentual, no respecto a la escala de madurez).	Nivel Competente (Nota mayor año 2021)	15%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la capacidad de la Auditoría para optimizar el ofrecimiento de servicios preventivos (asesorías y advertencias)	
	2.2	1			IIS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	> resultado 2021	5%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la lealtad del cliente interno, su compromiso para recomendar o no a las áreas evaluadas.	
20%												
PROCESOS	3.1	1		1.3 Ampliar la cobertura del ciclo de auditoría	Cobertura del universo auditable	95%	25%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la cobertura del universo de auditoría, enfocado en evaluar los procesos de mayor riesgo e impacto	
	3.2	1		1.2 Fortalecer las labores de auditoría continua de los temas relevantes del Banco	Grado de implementación del Programa para la Auditoría Continua	>= 20%	10%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la mejora en el fortalecimiento del Programa de Auditoría Continua	
	3.3	2		2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para el aseguramiento de la calidad de la gestión de la AI	>= 45%	10%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI	
	3.4	2		2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría	100%	5%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI	
50%												
APENDIZAJE E INNOVACION	4.1	2		2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Avance en la atención del mapa de ruta para la implementación del programa de formación del recurso humano.	50%	15%	0,00%	0,00%	0,00%	Grado de implementación de la metodología para contribuir al objetivo de contar con personal idóneo para lograr la calidad requerida por la Auditoría General	
	4.2	2		2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Resultado de la evaluación de clima laboral AI-BCR	85%	5%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la capacidad de la Auditoría para medir y dar seguimiento a la calidad del desarrollo de las labores ejecutadas por los funcionarios de la AI	
	4.3	2		2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo	>= 45%	10%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide el avance del cliente de brechas de los elementos vinculados al Programa para Investigación y Desarrollo	
30%												
							<b>100,00%</b>					
								<b>0,00%</b>				

Néstor Solís Bonilla  
Presidente Junta Directiva General

RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.28 09:59:04 -06'00'

Rafael Mendoza Marchena  
Auditor General Corporativo a.i.

**Nota CMI 2021**

Total	0,00%
Base	100,00%
<b>Nota final</b>	<b>0,00%</b>

3.- Encargar al señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i., remitir la información del Plan de Labores 2022, a la Contraloría General de la República, en el plazo definido.

### ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO XV

Al ser las catorce horas con diez minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión, a efectos de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea Extraordinaria de Cuotistas de Banprocesa S.R.L, con el objetivo de conocer los siguiente temas de la Auditoría Interna de la Sociedad: *Plan Estratégico y Plan de labores, período 2022; Modificación al Plan Anual de Labores 2021 e Informe de avance del Plan Estratégico, Plan Anual de Labores, Plan Operativo y CMI, corte al III trimestre.*

Una vez concluida la realización de dicha Asamblea de Cuotistas, a las catorce horas con cuarenta minutos, el señor Solís Bonilla levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día de la sesión de la Junta Directiva General.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Depósito Agrícola de Cartago S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las sesiones.n.º13-21, del 23 de setiembre del 2021 y n.º14-21 del 05 de octubre del 2021.
- **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º13-21, del 23 de setiembre del 2021.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º25-21, del 20 de octubre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º21-21, del 20 de octubre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con el punto *VII Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*; es un tema informativo, y le pido a don Pablo (Villegas Fonseca) su ayuda, por favor.”

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Sí, señor. En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de acuerdos tomados por las juntas directivas del Depósito Agrícola de Cartago, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros y en este caso la propuesta de acuerdo sería, dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros del Directorio

participan como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Depósito Agrícola de Cartago S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las sesiones.n.º13-21, del 23 de setiembre del 2021 y n.º14-21 del 05 de octubre del 2021.
- **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesion.n.º13-21, del 23 de setiembre del 2021.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º25-21, del 20 de octubre del 2021.

- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º21-21, del 20 de octubre del 2021.

### **ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º43-2021CCE, del 26 de octubre del 2021.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso la propuesta de acuerdo sería, dar por conocido dicho informe, tomando en consideración que los miembros del Directorio participan como integrantes de los respectivos comités de apoyo, según les corresponda y que dicho documento fue puesto a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º43-2021CCE, del 26 de octubre del 2021.

**ARTÍCULO XVIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

**ARTÍCULO XIX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con la instrucción de la Presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta a este Directorio, el memorando GG-11-590-2021, fechado el 03 de noviembre del 2021, relacionado con la solicitud

de participación de la señora Gina Carvajal Vega y del señor Álvaro Camacho de la O, en el Foro Empresarial denominado “*Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*” el cual se desarrollará los días 26 y 27 de noviembre del 2021, en Punta Cana, República Dominicana.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “De nuevo, le pido su ayuda, don Pablo”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas** indica: “En esta oportunidad, lo que corresponde es conocer una propuesta para la participación de doña Gina Carvajal Vega y el señor Álvaro Camacho, en un foro empresarial denominado: “*Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*” y que se va a efectuar en República Dominicana. En Sharepoint, ustedes tienen la información correspondiente, incluidos los costos de ese evento; tal vez don Douglas (Soto Leitón) quisiera complementar esta parte”.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “En el marco de la celebración de la reunión ordinaria del Directorio del Banco Centroamericano (de Integración Económica, BCIE), que se va a llevar a cabo en República Dominicana, se va a desarrollar de forma paralela, un foro empresarial, que tiene como temática construir la transformación del desarrollo regional y acordémonos que, hace poco don Álvaro Camacho firmó, en representación del Banco, con el BCIE, un plan de modernización del sector autobusero y movilidad eléctrica, hasta por €58.000 no reembolsables; con lo cual nos parece muy importante esta visita, con el propósito de conocer financiamientos o herramientas que se están empleando, a nivel regional, para implementarlo aquí en Costa Rica; por lo que recomendamos dicha visita”.

Seguidamente, el señor **Solís** dice: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada. En esa línea, don **Néstor** indica lo siguiente: “¿Se ocupa como acuerdo en firme, don Douglas?”. En respuesta, don **Douglas** dice: “Sí señor, por favor”.

Seguidamente, se presenta el detalle del cálculo de viáticos, tanto para la señora Carvajal Vega, como para el señor Camacho de la O, preparado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano:

Nombre del Viaje: Compra de tiquetes aéreos a Punta Cana, República Dominicana para participar en el Foro Empresarial Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional				
Nombre(s) Participante(s):	Itinerario			Horas
Gina Carvajal	Salida 25/11/2021	de San José, CR		8:32:00 a. m.
	Llega 25/11/2021	Punta Cana, República Dominicana		3:39:00 p. m.
	Salida 28/11/2021	Punta Cana, República Dominicana		12:33:00 p. m.
	Llega 28/11/2021	de San José, CR		10:14:00 p. m.
Viáticos al exterior Tarifa Diaria: \$235,00				
Días:	25/11/2021	26/11/2021	27/11/2021	28/11/2021
Hospedaje 60%	\$141,00	\$141,00	\$141,00	\$0,00
Desayuno 8%	\$0,00	\$18,80	\$18,80	\$18,80
Almuerzo 12%	\$0,00	\$0,00	\$28,20	\$0,00
Cena 12%	\$28,20	\$28,20	\$28,20	\$0,00
Otros Gastos 8%	\$18,80	\$18,80	\$18,80	\$0,00
Suma:	\$188,00	\$206,80	\$235,00	\$18,80
Total Individual Viáticos:	\$648,60		1	\$648,60
Costo del Boleto:	\$2 500,00		1	\$2 500,00
Costo de inscripción:	\$0,00		1	\$0,00
Gastos de representación	\$500,00		1	\$500,00
Total General:	\$3 648,60		1	\$3 648,60

Nota: Si el hospedaje les incluye algún tiempo de alimentación no aplicaría el pago de dicho rubro.

Nombre del Viaje: Compra de tiquetes aéreos a Punta Cana, República Dominicana para participar en el Foro Empresarial Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional				
Nombre(s) Participante(s):	Itinerario			Horas
Álvaro Camacho De la O	Salida 25/11/2021	de San José, CR		8:32:00 a. m.
	Llega 25/11/2021	Punta Cana, República Dominicana		3:39:00 p. m.
	Salida 28/11/2021	Punta Cana, República Dominicana		12:33:00 p. m.
	Llega 28/11/2021	de San José, CR		10:14:00 p. m.
Viáticos al exterior Tarifa Diaria: \$235,00				
Días:	25/11/2021	26/11/2021	27/11/2021	28/11/2021
Hospedaje 60%	\$141,00	\$141,00	\$141,00	\$0,00
Desayuno 8%	\$0,00	\$18,80	\$18,80	\$18,80
Almuerzo 12%	\$0,00	\$0,00	\$28,20	\$0,00
Cena 12%	\$28,20	\$28,20	\$28,20	\$0,00
Otros Gastos 8%	\$18,80	\$18,80	\$18,80	\$0,00
Suma:	\$188,00	\$206,80	\$235,00	\$18,80
Total Individual Viáticos:	\$648,60		1	\$648,60
Costo del Boleto:	\$2 500,00		1	\$2 500,00
Costo de inscripción:	\$0,00		1	\$0,00
Gastos de representación	\$500,00		1	\$500,00
Total General:	\$3 648,60		1	\$3 648,60

Nota: Si el hospedaje les incluye algún tiempo de alimentación no aplicaría el pago de dicho rubro.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** La invitación al Foro Empresarial: *Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*, cuyo objetivo principal será facilitar la identificación y generación de negocios conjuntos, estimular la inversión extranjera, lograr contactos para acceso a recursos y

fomentar el intercambio de experiencias, razón por la cual, es de interés de la Administración que el Banco pueda contar con la participación en este evento de la señora Directora, Gina Carvajal Vega y el señor Álvaro Camacho De la O, Subgerente de Banca Corporativa a.i.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la participación de la señora Directora Gina Carvajal Vega y el señor Álvaro Camacho De la O, Subgerente de Banca Corporativa a.i. en el Foro Empresarial: “*Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*”, el cual se desarrollará los días 26 y 27 de noviembre del 2021, en Punta Cana, República Dominicana, con un costo de US\$3,648.60, por participante.

Para tal efecto, se concede el permiso correspondiente a la señora Gina Carvajal Vega y al señor Álvaro Camacho De la O, así como la entrega del complemento de los viáticos, establecidos en el reglamento aplicable, los costos del boleto, así como la suma de US\$500.00 como gastos de representación.

2.- Solicitar a la señora Gina Carvajal Vega y al señor Álvaro Camacho de la O, presentar un informe sobre el resultado de la participación en el Foro Empresarial: *Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de acuerdo con dispuesto en el orden del día, corresponde conocer el tema relativo a la promulgación de la Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado.

Dicha ley se transcribe, seguidamente:

*La Gaceta N° 213*

*La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 04 de noviembre del 2021*

**PODER LEGISLATIVO**

**LEYES**

**10023**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

- 48 -

DECRETA:

**LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 1-** *Se reforman los artículos 49 y 51 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953. Los textos son los siguientes:*

*Artículo 49- Las sucursales de cada banco funcionarán bajo la jefatura administrativa de un gerente, conforme a las prescripciones de los reglamentos especiales que para su operación dictará la Junta Directiva.*

*Artículo 51- El gerente de cada sucursal será designado por la Junta Directiva General de cada banco y quedará sujeto a las prescripciones del artículo 39 de la presente ley, en cuanto sean racionalmente aplicables. Los gerentes de sucursales en el desempeño de sus funciones dependerán del gerente del banco; serán empleados de escalafón sujetos a los reglamentos del banco, en todos los aspectos de su gestión.*

**ARTÍCULO 2-** *Se derogan los artículos 50, 52 y 53 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953.*

**TRANSITORIO ÚNICO-** *La Junta Directiva de cada banco del Estado, en los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, deberá tomar los acuerdos necesarios y ajustar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.*

*Rige a partir de su publicación.*

**ASAMBLEA LEGISLATIVA-** *Aprobado a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.*

**COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO**

*Silvia Hernández Sánchez*  
*Presidenta*

*Aracelly Salas Eduarte*  
*Primera secretaria*

*Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández*  
*Segunda secretaria*

*Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.*

**EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS ALVARADO QUESADA.**—*El Ministro de Hacienda, Elian Villegas Valverde.*—*1 vez.*—*O. C. N° 4600055796.—Solicitud N° 064-2021.—( L10023 IN2021597980).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: “Brevemente, el jueves pasado se publicó la Ley n.º 10023 (*Ley que elimina las juntas directivas locales de los bancos del estado*); ya se reformó la Ley Orgánica del Sistema (Bancario Nacional) y se eliminó completamente la figura de Junta Directiva Local. Ella misma dice que entra en vigor, a partir de su publicación, de manera que desde el jueves pasado ya no tenemos más esta figura, por eso, inclusive, se coordinó con la Secretaría (de la Junta directiva), para

comunicar a las unidades respectivas, para que empiecen a tramitar el informe de finalización de gestión.

Evidentemente, estos informes van a ser recibidos en Junta (para su conocimiento), con un desfase de tiempo, pero era inevitable, porque nadie podía prever la fecha de publicación de la Ley. Además, se ha sugerido que se prepare una nota de agradecimiento, a cada uno de los integrantes de las Directivas Locales y, también, un recordatorio de las diferentes obligaciones que aquí, salvo que tengan otras funciones públicas, tendrían que ya presentar sus informes de situación financiera, ante la Contraloría (General de la República) (se refiere a la Declaración Jurada de Bienes), además de los informes de fin de gestión. En resumen, ya no tenemos más Juntas Directivas Locales en el Banco, en los bancos comerciales del Estado”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Es importante indicar que, para la nota de agradecimiento que se les estaría enviando, se le solicitó ayuda a Gustavo Araya (Martínez, Asesor Externo en Comunicación Política, de la Junta Directiva), como asesor político; tuve oportunidad de ver un borrador de esa nota y me parece muy concreta y balanceada, a la vez bien. ¿Algún comentario adicional?”.

Al respecto, el señor Pablo Villegas Fonseca dice: “Sobre ese tema necesito informar a los señores Directores, sobre dos aspectos puntuales. Cuando se dio la renuncia del señor Director de la Junta Directiva Local de Heredia y cuando se dio el fallecimiento del Director, de la Junta Directiva Local de limón, se generaron dos pendientes que era encargarle la Administración proceder a la sustitución de esas personas, dichas Juntas Directivas. Entonces, debido a la entrada en vigor de esta ley, solicitaría a esta Junta Directiva General, por favor, dejar sin efecto esos dos acuerdos para que ir limpiando también el tema de pendientes”.

El señor **Néstor Solís Bonilla**: “Don Manfred, es importante reiterar que se dejan sin efecto (dichos acuerdos), no sería darlos por cumplido”, a lo que responde el señor **Sáenz Montero**: “Sí señor; totalmente sin efecto”.

Así las cosas, don **Néstor** dice: “Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos dejando sin efecto los dos acuerdos referidos por don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida la promulgación de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado*, n.º10023 y que entró en vigor en jueves 4 de noviembre del 2021, con su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Asimismo, dejar constancia del agradecimiento a cada uno de los Directores, que integraban las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica, por el trabajo desarrollado durante todo este tiempo.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar el envío de una de agradecimiento a los miembros de las Juntas Directivas Locales, por el esfuerzo y el trabajo desarrollado, en esos cuerpos colegiados.
- 3.- Dejar sin efecto los acuerdos tomados en las siguientes sesiones:
  - Sesión n.º14-21, artículo XXI, punto 1) del 23 de marzo del 2021.
  - Sesión n.º22-21, artículo XXI, punto 4), del 18 de mayo del 2021.

COMUNICADO A: Gerencia Corporativa de Capital Humano, Secretaría Junta Directiva, Gerencia Gobierno Corporativo, Gerencia de Control Interno.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme a lo dispuesto en el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a esta Junta Directiva General, acerca de la noticia publicada hoy, en el periódico La Nación, titulada *Peajes de Río Segundo y Naranjo estrenarán cobro electrónico la próxima semana*, relacionados con el Proyecto Fideicomiso Ruta Uno.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “En primer lugar, le doy la palabra a don Álvaro Camacho para que se refiera al asunto de los peajes, a la noticia que salió, recientemente”.

De seguido, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice lo siguiente: “La idea es informarles acerca de la implementación de los primeros pasos del plan de desarrollo, del cobro electrónico, de Ruta Uno. Esta semana, en los peajes que corresponden a Río Segundo y a Naranjo, se está implementando el sistema de pago electrónico; vamos en dos etapas, la primera etapa tiene que ver con el cambio de modalidad de cobro de peaje, que hoy día, se realiza

únicamente manual, en ambos peajes e incluiríamos el (cobro) electrónico. Estos se podrían pasar por mecanismos, como el que nosotros conocemos, el *Quick Pass* o el *Compass*, que también tiene otros (bancos).

Esto lo venimos gestando desde mediados de este año y de momento; sí, en ambos casos, el conductor debe pasar y detenerse para hacer el pago, porque las casetas no están habilitadas, para que siga directo, en el pago electrónico.

La segunda fase es en la ampliación física de las estaciones de peaje y acondicionarlas para que ese mecanismo, ya implementado de cobro electrónico, pueda funcionar, algo similar a lo que conocemos en Ruta 27, por Escazú, pero, para eso hay que condicionar el área física. Entonces, estamos ahora con la primera etapa, esto es un avance, después de toda una vida de que esté la carretera solo con (el cobro) manual.

Recordemos que, nosotros habíamos asumido el cobro de peajes y este forma parte de los ingresos del Fideicomiso; entonces, adicionalmente a la facilidad que puede significar el cobro electrónico, un objetivo superior es mejorar la recaudación del peaje, porque esos dineros son los que sirven para bancarizar; o sea, hacer más apetecible el proyecto, para conseguir créditos o hacer emisiones en el mercado. Estos mecanismos van en esa vía, de ir mejorando los temas de recaudación, para salir adelante con los otros proyectos del Fideicomiso, que hoy no están financiados por el fideicomitente y que son la gran mayoría. Si hubiera alguna consulta”.

Sobre el particular, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: “Don Álvaro, para entender bien, en los poquitos puestos que hay ahora de cobro de peaje manual; sobre eso, se van a dedicar algunos a cobro automático, que sabemos que no es del todo automático; o sea, que hay un paso previo y otros, para mixtos, o sea manual y automático o cómo se está haciendo, porque el problema, que sale en (el caso de ) la Ruta 27, constantemente y es el hecho de que se hacen unas filas gigantescas, que impiden; incluso, que la gente que tiene dispositivo de cobro automático pueda siquiera llegar al peaje.

Entonces, para entenderlo bien, sobre todo que los ánimos están un poco caldeados, por el arreglo que se hizo, que se cerró un viernes 24 horas y hubo unas presas espantosas y muchos atrasos; es para entenderlo apropiadamente”.

En respuesta, el señor **Camacho** dice: “En las casetas se va poder hacer el pago, con cualquiera de los dos mecanismos; ahorita no preciso si vamos a cerrar solo uno, por lo menos uno, para que esté para el pago electrónico, pero lo que se pretende con eso es que sí haya más agilidad, porque ya no habría efectivo, sino que podrían estar pagando con el dispositivo, pero siempre tiene que pasar por la caseta y detenerse, de momento.

Todavía no está condicionado, por la amplitud y porque son pequeños, como lo mencionaba doña Maryleana, para que puedan pasar a las velocidades que se requieren, para que puedan hacerlo como en la (Ruta) 27; pero, en efecto, lo que buscamos ahí es, en parte, ver si con esto se pueden ir aliviando las filas y más que las filas, pensando nosotros en la suspensión de cobro, porque recordemos que, cuando la fila se extiende, hay que levantar las barreras y dejar que todo el mundo pase y esos son ingresos que ya no perciben el Fideicomiso”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Yo sé que lo que uno diga, no cuenta; pero me parece que, en Alajuela, por ejemplo; por lo menos dos o tres peajes deben ser de paso directo; no puede ser posible que uno llegue a hacer una cola y otra persona está pagando con un billete de ¢10.000 y, entonces, de nada sirve el *Quick Pass*; eso es lo primero.

Y, en segundo lugar, me parece que la segunda etapa es lo que yo llamo, un desperdicio de recursos públicos; la ampliación de la plaza de Río Segundo es muy cara, porque tienen que abrir uno o dos carriles y seguimos pensando que en el mundo de estas cosas no se han avanzado y no hacemos nada por poner, lo que yo llamo un arco electrónico; eso que le tienen un nombre más bonito, cuando hablamos de este tema; pero a mí me parece que eso es una barbaridad, francamente”.

En ese sentido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Yo que soy un usuario, probablemente, al igual que don Olivier, de ese peaje; nada más sugerir, que efectivamente para los usuarios es poco comprensible esto; yo entiendo lo que está explicando don Álvaro, pero yo no sé, sería bonito como que haya un mensaje, en algún lugar, que le diga a uno ‘esto es temporal, muy pronto va a poder pasar sin parar’, algo de ese tipo, porque la gente no lo entiende y no tienen por qué entender lo del tamaño del paso y aquí todos nos creemos ingenieros civiles y entonces, sería bueno que se explique, de alguna manera; yo no sé si es con una pantalla o si eso es muy caro, entonces con una pancarta o con un afiche o algo, para que los usuarios que

pasamos por ahí, muy a menudo, sepamos que muy pronto viene la ampliación y ya vamos a poder pasar, automáticamente”.

De acuerdo con lo anterior, el señor **Álvaro Camacho** indica: “Recojo las observaciones de los Directores, con los términos de si se puede habilitar uno solo; lo de la temporalidad voy a revisarlo y para ser muy directo, sí es temporal, pero no es en el corto plazo que vamos a tener los peajes ampliados. Por ejemplo, para ubicarnos con los tiempos, el proceso de contratación administrativa está ya listo, pero lo tiene el Conavi (Consejo Nacional de Vialidad) para su visto bueno; entonces, todavía falta un proceso extenso para poder hacer la adjudicación e iniciar con las obras. Ya está en curso, la temporalidad se llevará algún tiempo más, por tanto, hay que moderar el mensaje.

Hoy salió un reportaje en La Nación, me parece que fue muy objetivo y claro, en los términos en que se va a implementar y eso fue parte de la comunicación que hemos hecho; vamos a ver cómo comunicamos lo de la temporalidad y, en efecto, también, como dice don Olivier, dependemos muchísimo de las acciones y como quieren ir las implementando, también el Conavi y lo que nos permita ir avanzando.

Este es un proyecto de muy grandes proporciones y que la decisión, tanto del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) y en ese caso, creo que, inclusive, de Casa Presidencial, puede ir haciéndolo por etapas y por partes, para ir cumpliendo hitos e ir haciendo entregables y esa es la forma en que está diseñado, hasta que contemos con todo el financiamiento”.

En esa misma línea, don **Olivier** dice: “Don Néstor, nada más para molestar, ya que estamos aquí a las tres de la tarde. Si el fideicomiso licita un arco electrónico, no necesita hacer ampliación de la carretera, porque en el arco electrónico simplemente se pasa por los carriles que la carretera tenga; eso es muchísimo más barato que hacer una ampliación, como la que tienen proyectada.

Entonces, yo no sé quién cuida los recursos públicos, como decía el amigo; no importa gastar un montón de plata en hacer una plaza grande, ahí, pasando en Alajuela, cuando en realidad, hay un costo alternativo muchísimo más bajo y eficiente, que hacer lo que están proponiendo. A mí no me extraña que Conavi proponga y apruebe *esa vaina*, ya sabemos cómo

se manejan las cosas ahí, pero a mí me parece que el Fideicomiso debería ser insistente en esta materia”.

Así las cosas, don **Álvaro** dice: “Sí señor. En efecto, don Olivier, hemos hablado en muchísimas ocasiones con el señor Ministro (del MOPT); le hemos hecho el planteamiento concreto. Recuerdo que en alguna de ellas, usted nos acompañó y seguimos insistiendo, pero la decisión también, pasa por las facultades que tenga el Conavi, para poder implementarlo y por una red en el Sistema Nacional, que permita hacer el cobro de esa forma, porque no todos podrían tener el dispositivo para hacerlo y los mecanismos de control podrían darse; por lo menos han sido observaciones del señor Ministro; pero sí hemos sido insistentes y hemos hecho varias reuniones con él, pero que, por razones obvias, en los últimos meses se han disminuido las pretensiones en esta vía, pero seguimos adelante con la insistencia”.

En línea con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Álvaro, otra sugerencia es que lo que vayan a hacer, que (de previo) hagan las pruebas (necesarias) y que lo prueben bien, no vaya a ser que, aparezcan unas presas enormes, los primeros días, porque no funcionó el mecanismo tradicional o la opción ‘A’, que ustedes plantean, dígase *Quick Pass*; es muy común que decimos algo y luego, no funciona, por lo que sea”.

Don **Álvaro** dice: “Sí señor, plan de contingencia”.

Ante lo cual, el señor **Solís** dice: “Y eso sí es responsabilidad y que está del lado nuestro (Banco)”. A lo que responde don **Álvaro**: “Sí señor, yo también considero que sí”.

Para finalizar, el señor **Solís** indica: “¿Algún comentario adicional señores?”. Al no haber, don **Néstor** indica: “Muchas gracias don Álvaro”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información presentada por la Administración del Banco, con respecto a la noticia publicada hoy, en el periódico La Nación, titulada *Peajes de Río Segundo y Naranja estrenarán cobro electrónico la próxima semana*, relacionados con el Proyecto Fideicomiso Ruta Uno. Asimismo, solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca Corporativa tomar en consideración los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo y proceder conforme corresponda.

### **ARTÍCULO XXIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** indica que, de conformidad con el orden del día, se refiere al acuerdo de la sesión n.º46-21, artículo XVI, del 26 de octubre del 2021, acerca del proceso de identificación del origen de los fondos, en el servicio Sinpe Móvil, para cuentas de partidos políticos

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Sobre el particular, don **Douglas Soto** indica: “El siguiente tema está relacionado con un pendiente que tenemos de Junta Directiva, respecto al financiamiento de los partidos políticos, mediante el Sinpe Móvil (proceso de identificación del origen de los fondos, en el servicio Sinpe Móvil, para cuentas de partidos políticos). Al respecto, el viernes pasado, conversábamos con el señor Ronald Chacón, que es el jefe del (Departamento de) Financiamiento de Partidos Políticos (del Tribunal Supremo de Elecciones) y quién tiene a cargo la consulta que elevamos y quién ha estado en conversaciones con el Banco Central de Costa Rica), para poder elevar este asunto a los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones.

Él nos indica que tiene como fecha límite, para entregar el informe, el 15 de noviembre, que es lunes; entonces, en esa semana tendríamos nosotros respuesta sobre las consultas que le hicimos. Ese es el estatus de ese pendiente de Junta Directiva. ¿Alguna consulta al respecto?”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información suministrada por la Administración, en cuanto al avance del pendiente de la sesión n.º46-21, artículo XVI, del 26 de octubre del 2021, acerca del proceso de identificación del origen de los fondos, en el servicio Sinpe Móvil, para cuentas de partidos políticos

### **ARTÍCULO XXIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a la Junta Directiva, sobre los avances que se han dado en el tema de la demolición del edificio del Consejo

Nacional de Producción (CNP), ubicado en terrenos propiedad del Banco de Costa Rica, en Sabana Sur, San José.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “El siguiente asunto está relacionado con un acuerdo de la Junta Directiva General, referente a la demolición del antiguo edificio del CNP (Consejo Nacional de Producción). Al respecto, la semana pasada se aprobó la modificación presupuestaria y conversamos con don Rodolfo Méndez (Ministro de Obras Públicas y Transportes) y, el día de ayer (lunes 08 de noviembre), le elevamos el borrador convenio, para proceder a firmarlo y publicar el cartel. De hecho, ya estamos trabajando en la parte técnica, para publicarlo cuanto antes.

Debido a esta mejora y de hechos, solicitamos dejar en suspenso los puntos 3 y 4, del acuerdo que había tomado la Junta Directiva General (se refiere a los acuerdos de la sesión n.º46-21, artículo X, puntos 3 y4, celebrada el 26 de octubre del 2021), que se relacionaba a encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que, a la brevedad posible, hiciera gestiones ante entidades institucionales como el Ministerio de Salud, Tribunales de Justicia y otros, relacionados con este tema, en vista de que, en este momento, el asunto está movilizándose con el propósito que se manifestó a la Junta Directiva General, en esa sesión y que, de momento, no ganaríamos gran cosa, informándoles a esas entidades, en vista de que ya está en manos de nosotros (Banco), para realizar la publicación del cartel”.

Don **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Además, señala: “Don Douglas, yo diría que sí, en el tanto que, efectivamente, el trámite (que nos explica) camine”.

El señor **Soto** señala: “Como hay un pendiente de Junta Directiva, para estarle avisando, cada mes sobre el avance de esto; entonces, de esa manera, Ustedes tendrían retroalimentación periódica y mensual, sobre el avance de este tema”.

Al respecto, el señor **Solís** dice: “Sí, pero en el momento que (el trámite) se atrase y no camine, hay que entrar de nuevo, a retomar las iniciativas planteadas”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Tomar nota de la información presentada sobre los avances que se han presentado en el tema de la demolición del edificio del Consejo Nacional de Producción (CNP), ubicado en terrenos propiedad del Banco de Costa Rica, en Sabana Sur, San José. Asimismo, reiterar la solicitud, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que presente, a esta Junta Directiva General, con una periodicidad mensual, informes de avance de estas gestiones.
- 2.- Dejar sin efecto los acuerdos tomados en la sesión n.º46-21, artículo X, puntos 3) y 4), del 26 de octubre del 2021.

**ARTÍCULO XXV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada. (n.º7975, del 04 de enero del 2000). Además, de estar relacionado con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204). Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 295, del Código Procesal Penal, debido a que el tema discutido se refiere a una investigación penal en curso, a cargo del Ministerio Público.

**ARTÍCULO XXVI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.ºSCG-UA-118-2021, de fecha 02 de noviembre del 2021, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas,

Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a los Presidentes de las Juntas Directivas de las empresas propiedad del Estado; entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita el visto bueno de la entidad (Banco de Costa Rica) para suministrar al Grupo Banco Mundial, la información requerida en el oficio SCG-UA-102-2021 (suministrada mediante el oficio GG-07-385-2021, conocido en sesión n.º33-21, artículo XVII, del 03 de agosto pasado), referente al cuestionario enviado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que se utilizará para el levantamiento del ‘Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado’, con el fin de que sea incorporada en el Marco Integrado de Empresas propiedad del Estado (ISOEF, por sus siglas en inglés - Integrated SOE Network).

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio n.ºSCG-UA-118-2021, en conocimiento:

*Estimadas señoras, estimados señores:*

*Reciban un cordial saludo. Como parte de los esfuerzos emprendidos a nivel interinstitucional, liderados por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante, Unidad Asesora), para apoyar al Estado en el ejercicio de sus funciones de propiedad de las empresas propiedad del Estado, el 7 de julio del presente se solicitó su valiosa colaboración para responder una serie de preguntas que alimentarán el desarrollo de un “Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado” por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).*

*Dado que en muchos países las empresas propiedad del Estado (EPE) cumplen un rol estratégico en la provisión de bienes y servicios públicos, se vuelven instrumentales en asistir a los gobiernos en el alcance de sus metas sobre manejo de riesgos sobre el cambio climático y reducción de las emisiones de carbono, sin omitir que estas empresas tienden a manejar infraestructura y activos considerables que pueden verse afectados negativamente por las circunstancias climáticas derivadas.*

*Considerando lo anterior, una variedad de organismos internacionales dan seguimiento cada vez con más interés a esta cambiante realidad, por lo que nos permitimos amablemente solicitar su visto bueno para que la información contenida en los oficios recibidos de cada una de sus representadas en respuesta a la nota SCG-UA-102-2021, pueda ser compartida con el Grupo Banco Mundial, quienes la solicitan con el fin de que sea incorporada en el Marco Integrado de Empresas propiedad del Estado, o ISOEF por sus siglas en inglés (Integrated SOE Network), herramienta diseñada para apoyar a los entes propietarios y reguladores a hacerle frente al cambio climático en el contexto de las EPE.*

*En caso de requerir atención de consultas puede llamar a los teléfonos 2207-0249 / 2207-9260, o remitirlas a los siguientes contactos:*

- 59 -

- Hilary Jiménez Núñez: [hilary.jimenez@presidencia.go.cr](mailto:hilary.jimenez@presidencia.go.cr)
- Melisa Carvajal Monge: [melisa.carvajal@presidencia.go.cr](mailto:melisa.carvajal@presidencia.go.cr)

*Agradecemos indicarnos su respuesta tan pronto sea posible, en función del cumplimiento con este requerimiento internacional.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas** dice: “El primer oficio, fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a los presidentes de las juntas directivas de las empresas propiedad del Estado, incluido este Directorio, por medio del cual se solicita el visto bueno del Banco de Costa, para suministrar al Grupo Banco Mundial, la información requerida en el oficio SCG-UA-102-2021 y que fue enviada por la Gerencia General, mediante el oficio GG-07-385-2021 y que conoció este Directorio en la sesión n.º33-21, artículo XVII, del 03 de agosto pasado; está relacionado a un cuestionario remitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para el levantamiento del ‘Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado’. Esta solicitud es con el propósito de que esa información sea incorporada en el Marco Integrado de Empresas propiedad del Estado (ISOEF, por sus siglas en inglés -Integrated SOE Network).

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio del Consejo de Gobierno, así mismo autorizarle para que comparta al Grupo Banco Mundial, la información enviada, mediante el oficio GG-07-385-2021. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar lo acordado en esta oportunidad”.

Copia de ambos documentos se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºSCG-UA-118-2021, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se solicita el visto bueno de la entidad para suministrar al Grupo Banco Mundial, la información requerida en el oficio SCG-UA-102-2021, referente al cuestionario remitido por la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para el desarrollo del ‘Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado’, con el fin de que sea incorporada en el Marco Integrado de Empresas propiedad del Estado (ISOEF, por sus siglas en inglés -Integrated SOE Network).

2.- Autorizar a la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, para que comparta al Grupo Banco Mundial, la información la información enviada en el oficio GG-07-385-2021, referente al cuestionario para el levantamiento del ‘Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado, suministrado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a efectos de que se incorpore en el Marco Integrado de Empresas propiedad del Estado (ISOEF, por sus siglas en inglés -Integrated SOE Network).

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar a la Secretaría del Consejo de Gobierno y a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, lo acordado en esta oportunidad.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXVII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta invitación cursada por la Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), de Costa Rica y SUMARSE, por medio de la Secretaría del Consejo de Gobierno, al evento denominado ‘Liderar con el ejemplo: Empresas propiedad estatal y derechos humanos’, conformado por un conjunto de cuatro eventos virtuales para empresas propiedad Estatal en Costa Rica y Panamá, a celebrarse los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre del 2021, en horario de 08:00am a 10:00am, hora de Costa Rica. Además, se adjunta la nota conceptual del citado evento.

- 61 -

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La siguiente gestión, es una invitación que remite la Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) de Costa Rica y SUMARSE, por medio de la Secretaría del Consejo de Gobierno, para participar en el denominado ‘Liderar con el ejemplo: Empresas propiedad estatal y derechos humanos’.

Este evento está conformado por un conjunto de cuatro sesiones virtuales, para empresas propiedad Estatal, en Costa Rica y Panamá, sin límite de cupo, a celebrarse los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre del 2021, en horario de 08:00 am a 10:00 am, hora de Costa Rica. Para tales efectos, se adjunta la nota conceptual del citado evento.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida esta invitación, así como solicitar a los señores Directores que deseen participar, que se lo comuniquen a la Secretaría de la Junta Directiva, a efectos de proceder con su debida inscripción. Asimismo, trasladarla a la Gerencia General dicha invitación, para que valore la posibilidad de participación de funcionarios de la Alta Administración, en representación del Banco”.

Interviene del señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: “Un pequeño detalle, don Pablo. Todos los días (de las sesiones virtuales) son martes (choca con las sesiones de Junta Directiva General del Banco”, a lo que responde el señor **Villegas Fonseca**: “Correcto; sería martes, en horario de 08:00 am a 10:00 am”.

Copia de esta invitación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida la invitación cursada por la Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), de Costa Rica y SUMARSE, al evento denominado ‘Liderar con el ejemplo: Empresas propiedad estatal y derechos humanos’, conformado por un conjunto de cuatro sesiones virtuales para empresas propiedad Estatal en Costa Rica y Panamá, sin límite de cupo, a celebrarse los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre del 2021, en horario de 08:00 am a 10:00 am,

hora de Costa Rica. Asimismo, solicitar a los señores Directores que desean participar en dicha actividad, que lo informen a la Secretaría de la Junta Directiva, a efectos de proceder a su debida inscripción.

2.- Trasladar la invitación conocida en el punto 1, anterior, cursada por la Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) y SUMARSE, a la Gerencia General, para que valore la posibilidad de participación de funcionarios de la Alta Administración, en representación del Banco y proceder conforme corresponda”.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXVIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPETUR-549-2021, de fecha 4 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22678, “Adición de un Transitorio V a la Ley n.º1917, de 29 de julio de 1955, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo”.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio, se refiere a consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual, se solicita el criterio de este Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22678, ‘Adición de un Transitorio V, a la Ley n.º1917, de 29 de julio de 1955, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo’.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo atiendan y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo; asimismo, que este acuerdo se adopte en firme, para cumplir con el plazo de envío; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio AL-CPETUR-549-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22678, ‘Adición de un Transitorio V a la Ley n.º1917, de 29 de julio de 1955, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo’.

2.- Trasladar el oficio AL-CPETUR-549-2021, conocido en el punto 1) anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que los analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXIX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

**ARTÍCULO XXX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º17357 (DFOE-CAP-0836), de fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jefes de las instituciones del sector público, entre ellas, el BCR, por medio del cual remiten el informe n.ºDFOE-CAP-SGP-00005-2021 “Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas”.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en mención:

*Asunto: Remisión del informe N° DFOE-CAP-SGP-00005-2021 “Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas”.*

*Me permito remitirle el informe DFOE-CAP-SGP-00005-2021, preparado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados del seguimiento de la gestión sobre el “Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas”, el cual tuvo como objetivo determinar el estado de la gestión para el uso de ese Sistema por parte de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables. Lo anterior, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional.*

*Como parte de los aspectos considerados en el marco regulatorio se consideró la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 33411-H); el Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP" (Decreto Ejecutivo N° 41438-H) y la Directriz 025-H, dirigida al sector público. Asimismo, se contemplaron resultados previos de otros procesos de fiscalización.*

*En el desarrollo de este proceso participaron las auditorías internas de sus instituciones públicas, con quienes se trabajó de manera colaborativa con el instrumento de análisis para su aplicación, identificación y presentación de los resultados particulares en cada institución. A partir de los resultados agregados obtenidos, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, elaboró el informe que se adjunta a este oficio para un total de 107 instituciones participantes.*

*Los principales resultados del estudio permiten concluir que de las 107 instituciones participantes, una amplia mayoría son usuarias activas del sistema SICOP (103) y las restantes están en proceso o no lo han iniciado. Asimismo, se identifican oportunidades de mejora para las instituciones que son usuarias activas, en áreas como la definición e implementación de acciones para un uso pleno de la plataforma unificada de compras vigente, la actualización continua de la información en la plataforma, la importancia de cuantificar los beneficios que se derivan de su uso y fortalecer las prácticas para promover la transparencia en esta materia.*

*Aunado a lo anterior, en dicho informe se abordan las acciones para dar inicio al proceso preparatorio ante la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 a partir del 1 de diciembre de 2022, identificando instituciones que no han dado inicio al proceso preparatorio requerido, por lo que resulta relevante comunicar a su Administración los siguientes desafíos identificados:*

- 1. Digitalizar las compras públicas en la totalidad del procedimiento de compras. Así como, definir e implementar acciones que permitan la actualización periódica y oportuna de la información relevante, por ejemplo, en temas como la evaluación del proveedor o el registro de personal inhibido.*
- 2. Implementar un cambio de visión sobre la forma en la que se percibe del uso de un sistema digital de compras públicas, para pasar de una visión transaccional a una concepción de una herramienta para mejorar la gestión, la toma de decisiones con base en datos; así como, para promover la transparencia y la rendición de cuentas.*
- 3. Definir e implementar el proceso preparatorio respecto al nuevo modelo de gestión de compras públicas, lo cual implica conocer la norma que entrará en vigencia y los principales cambios e implicaciones que tiene para su gestión. Este proceso no requiere esperar a la reglamentación de la ley para su inicio.*

*Finalmente, indicarle que los resultados contenidos en el informe adjunto a este oficio constituyen un insumo para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven con esa entidad en la mejora de su gestión por que se espera sea de gran utilidad para su Institución.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “El siguiente oficio,

- 65 -

es el n.º17357 (DFOE-CAP-0836), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR); está dirigido a los jefes de las instituciones del sector público, entre ellas, el BCR, por medio del cual remiten el informe denominado ‘Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas’ (oficio n.ºDFOE-CAP-SGP-00005-2021).

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio n.º17357 (DFOE-CAP-0836), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual remiten el informe n.ºDFOE-CAP-SGP-00005-2021 ‘Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas’. Asimismo, trasladar el citado oficio a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que lo analice y atienda conforme corresponda.

**ARTÍCULO XXXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio RMM-10-11-21, de fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por el señor Roger Muñoz Mata, Secretario del Sindicato Unebanco, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, Presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual solicitan la ampliación de lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º52-2020, artículo IX, celebrada el 22 de diciembre del 2021, referente al desempeño de los funcionarios de las áreas de negocio y soporte a negocio, del Conglomerado Financiero BCR.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

*Estimado señor:*

*Con fecha 22 de diciembre del 2020 las señoras Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano y la señora Janet Meza Fernández, supervisora a.i. Gestión del desempeño, presentaron para aprobación, una propuesta de aplicación de medidas de la gestión individual del personal del Banco de Costa Rica, del periodo 2020.*

*La señora Sandra Araya específicamente solicitó: "por la particularidad de los indicadores de gestión, se tuvo que recurrir a la gente para hacer otras funciones propias de la gestión del Banco, para poder atender los temas de la pandemia; para las áreas comerciales, la evaluación que se haga no tenga ninguna repercusión, para efectos de gestión de los colaboradores, ni con los programas, ni que vayan ellos a realizar ningún plan de mejora tal y como la disposición señala cuando hay resultados menores a una nota de 80".*

*En concreto la propuesta y solicitud fue: "Que la Junta Directiva nos apruebe que, para el período 2020, los indicadores de las áreas de apoyo se mantuvieran tal y como se habían establecido y para las áreas comerciales se tomaran la nota, pero que ésta no tenga ninguna repercusión en el tema del expediente de los colaboradores, ni tampoco tuviese que llevarse a ningún plan de mejora".*

*Dicha propuesta fue aprobada de manera unánime sin ningún tipo de consulta o comentarios de las señoras y señores directores, y por solicitud del señor gerente general, don Douglas Soto, dicho acuerdo sea en firme.*

*Nuestra solicitud, respetuosa, es para que dicho acuerdo se amplíe para este año 2021, dado que las condiciones que justificaron su aprobación en el 2020 se mantienen vigentes para este 2021, donde además de mantenernos en Pandemia, hemos vivido un año quizá más complicado que el 2020 dado el agotamiento de la población y el aumento dramático de los casos positivos de COVID-19 y las muertes.*

*Importante agregar que don Renan Murillo Pizarro, recientemente, presento a esa Junta Directiva un cambio en la estructura de Banca de Personas, misma que fue aprobada y parte de su argumentación fue que: "Banca de personas ya había logrado las metas del año, por lo tanto, este último trimestre sería para consolidar la nueva estructura y arrancar el 2022 con esa estructura generando resultados desde el inicio". Evidentemente este cambio en la estructura afecta las metas individuales, porque, si bien no hay un cambio en los indicadores, las prioridades no son las mismas dado que la evaluación de la operatividad de la nueva estructura es fundamental de cara a su consolidación desde un inicio del 2022.*

*Petitoria: Que se amplíe el acuerdo tomado en sesión 52-2020, del 22 de diciembre del 2020 para este año 2021, que dentro de lo que interesa dispone:*

- 1- Disponer que para el periodo 2020, no se elevaran casos a planes de mejora por concepto de bajo desempeño para las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado BCR.*
- 2- Disponer que las notas de desempeño individual registradas para las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado BCR, serán tomadas en cuenta únicamente como referencia; pero no les afectará a las personas trabajadoras en cuanto a la promoción interna, certificaciones, o en su expediente personal.*
- 3- Mantener en las mismas condiciones la evaluación del desempeño definida para las áreas de apoyo en el año 2020.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: "El último oficio fue remitido por el Sindicato Unebanco; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de esta Junta

Directiva, por medio del cual solicitan la ampliación de lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º52-2020, artículo IX, celebrada el 22 de diciembre del 2020, referente al desempeño de los funcionarios de las áreas de negocio y soporte a negocio, del Conglomerado Financiero BCR, para el periodo 2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en referencia; además, trasladar dicha gestión a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que la analicen y valoren el planteamiento, debiendo presentar una propuesta al respecto, a este Directorio, para resolver lo que corresponda; finalmente, instruir a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido al Sindicato y comunicarle lo dispuesto en esta oportunidad”.

El señor **Néstor Solís Bonilla**: “Es importante que quede claro que lo que le estamos pidiendo a la Administración es una propuesta de respuesta, para que sea conocida por la Junta Directiva; no es que procedan a dar respuesta (al Sindicato)”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido oficio RMM-10-11-21, remitido por el Sindicato Unebanco, por medio del cual solicitan la ampliación de lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º52-2020, artículo IX, celebrada el 22 de diciembre del 2020, referente al desempeño de los funcionarios de las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado Financiero BCR.
- 2.- Trasladar el oficio RMM-10-11-21, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que la analicen y valoren el planteamiento del Sindicato Unebanco, debiendo presentar una propuesta al respecto, a este Directorio, para resolver lo que corresponda
- 3.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido de la gestión, conocida en el punto 1 de este acuerdo, al Sindicato Unebanco y comunicarle lo dispuesto en esta oportunidad.

- 68 -

**ARTÍCULO XXXII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes dieciséis de noviembre dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXXIII**

Termina la sesión ordinaria n.º48-21, a las quince horas con veintitrés minutos.